

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.847 EDICION DE 40 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 9 de agosto de 1971	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador. Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/53, modificatorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora despues de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Amplíase el art. 4º del decreto 751/70, dándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PESOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de los balances de sociedades anónimas, deberá ser abarcado íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos),

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente		Hasta	Excedente	
	10 días			20 días		
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Finas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	35,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. N
M. de Economía Nº 1090 del 22- 7-71 — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Secret. de E. de Hacienda y el Sr. Juan L. Vargas.	4306
” ” ” Nº 1091 ” ” — Por Cont. de la Pcia. liquidase al M. de Gobierno \$ 817,70 a favor de Ernesto Borgoñán.	4307
” ” ” Nº 1092 ” ” — Por Cont. de la Pcia. liquidase a Policía de la Pcia. \$ 233,37 por accidente del Sr. Bernardino Vera.	4307
M. de Gobierno Nº 1093 ” ” — Declárase huésped de honor al Sr. Presidente de la Nac. Tte. Gral. Alejandro A. Lanusse	4308
” ” ” Nº 1094 ” ” — Declárase huésped del Gobierno del Sr. Presidente de Chile, Dr. Salvador Allende.	4308
” ” ” Nº 1095 ” ” — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno a los miembros de la comitiva del Presidente Argentino.	4308
” ” ” Nº 1096 ” ” — Decláranse huéspedes oficiales de la Pcia. a los miembros de la Comitiva del Presidente Chileno.	4309
” ” ” Nº 1097 ” ” — Declárase huésped de honor del Gobierno, al Encargado de Negocios de los Estados Unidos, Sr. Milton Barral.	4310

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 1098 del 22-7-71 — Modifícase el Art. 2 - 1083/71 disponiéndose feriado bancario el 23-7.	4310
M. de Economía Nº 1100 del 26-7-71 — Otórgase un adicional de emergencia y ampliase el Presupuesto en \$ 964.000,00 en diversas Jurisdicciones.	4310
M. de B. Social Nº 1101 " " — Fijase a partir del 1º-4-71 una bonificación por jerarquización para el personal profesional en las Ciencias Médicas.	4311
" " " Nº 1102 " " — Por Cont. de la Pcia. liquidase la suma de pesos 4.460,00 a favor del Dr. Oscar Cornejo Solá.	4312
" " " Nº 1103 " " — Acéptase renuncia de la Sra. Hormecinda Gómez de Dahud.	4312
" " " Nº 1104 " " — Acéptase renuncia de la Sra. Argentina Matos de Collado.	4313
" " " Nº 1105 " " — Apruébase Resol. Nº 524-I del 4/5/71, de Caja de Jubilaciones de la Pcia.	4313
" " " Nº 1106 " " — Designase int. al Dr. Alfredo M. Nallar en Direc. de Deportes y Cultura Física.	4313
" " " Nº 1107 " " — Designase int. al Dr. Pedro O. Yañez en Hosp. San Vicente de Paúl de Orán.	4314
" " " Nº 1108 " " — Designase a la Srta. María Cruz Almeda en Hosp. de Niños.	4314
" " " Nº 1109 " " — Designase int. al Dr. Francisco D. Herrera en Hosp. San José de Cachi.	4314
" " " Nº 1110 " " — Designase int. al Dr. Isidoro Moron en El Carril.	4315
" " " Nº 1111 " " — Apruébase Resolución Nº 726-I del 28-6-71 de la Caja de Jubilaciones de la Pcia.	4315

LICITACION PUBLICA

Nº 7838 — Secretaría de Comunicaciones. Lic. Nº 73/971	4316
Nº 7835 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 13/71	4316
Nº 7834 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 12/71	4316
Nº 7832 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 19	4316
Nº 7830 — Agua y Energía Eléctrica. Lic. Nº 1/71	4317
Nº 7811 — Banco de Préstamos y A. Social. Lic. Nº 2/71	4317
Nº 7810 — Direc. Provincial de Aviación Civil. Lic. Nº 2	4317
Nº 7809 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 11/71	4317
Nº 7808 — Direc. de Vialidad de Salta. Lic. Nº 10/71	4317
Nº 7797 — Direc. Gral. de Compras y Suministros. Lic. Nº 18	4317
Nº 7776 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Emplazamiento Defensa s/Río Chuscha Bañerío Municipal - Cafayate	4318
Nº 7775 — A.G.A.S. Ejec. de la Obra Nº C-V-7/69: Barrera Margen Izquierda en Canal Este calles Pedro Pardo y Avenida Independencia - Salta	4318
Nº 7761 — Dirección Nacional de Vialidad. Lic. Nº 300/71	4313
Nº 7722 — A.G.A.S. Lic. Nº A-26-69	4313

LICITACION PRIVADA

Nº 7840 — Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 14/71	4313
Nº 7839 — Municipalidad de la Ciudad de Salta	4313

EDICTO CITATORIO

Nº 7801 — S/p. Jacobo Pedro Burgos	4319
Nº 7763 — Las Moras S. A.	4319
Nº 7760 — Bernardino Tinte y Petrona Soria de Tinte	4319
Nº 7747 — Manuel José y Pascual Berruezo	4319
Nº 7720 — De Carmen Estela Doncella	4319
Nº 7719 — De Agustín Ignacio Castellanos y Juana Epifania Fuentes de Castellanos	4320
Nº 7672 — S/p.: Francisco Román Nolasco	4320
Nº 7671 — S/p.: Dora Soria de González	4320
Nº 7670 — S/p.: Rosario Francisca Castro de Rodríguez	4320
Nº 7668 — De Roberto Ernesto Sodero	4320
Nº 7648 — De María Lera	4321
Nº 7645 — De Zoilo Ramírez	4321

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 7777 — Banco de Préstamos y Asistencia Social	4321
--	------

EDICTO DE APREMIO

Nº 7820	— Arias Enrique Washington	4321
Nº 7819	— Delfín Solmirol	4321
Nº 7818	— Riarte Waldino	4321
Nº 7817	— Quinteros Consuelo	4322
Nº 7816	— Angélica Gutiérrez de Avila	4322
Nº 7815	— Adrián Regino Ovando	4322
Nº 7814	— Arias Enrique Washington	4322
Nº 7813	— Graña de Cerdeiras Candelaria	4322
Nº 7812	— Santillán Rosa G.	4322

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 7821	— Ramón Ruiz	4322
Nº 7807	— María del Carmen Serrano de García	4322
Nº 7799	— Susana Letty Avila	4323
Nº 7792	— Rufino Tolaba	4323
Nº 7791	— Margarita Guzmán de Flores	4323
Nº 7785	— Leandro Romero Villegas	4323
Nº 7784	— Martearena Napoleón S.	4323
Nº 7782	— Antonio José Girona Guerrero	4323
Nº 7781	— Aurora Pacheco de Caso	4323
Nº 7753	— Casimiro Arcenio Córdoba	4323
Nº 7749	— Ricardo Miguel Ramos Dávalos Uriburu	4323
Nº 7748	— Julio Torres Mendía	4323
Nº 7745	— Santos Flores	4323
Nº 7736	— De Teodora Elena Mamani de Figueroa	4324
Nº 7721	— De Juan Crisóstomo Rivero	4324
Nº 7717	— De Raúl Francisco Benítez	4324
Nº 7674	— Oscar Barboza	4324
Nº 7673	— Félix Santiago Avila	4324
Nº 7695	— Pascual Chagra	4324
Nº 7652	— De Lilia Rosa Burgos de Araya	4324
Nº 7644	— Jesús Ruiz de Cabrera	4324
Nº 7639	— Tomás Ryan	4324
Nº 7637	— Elvira Pulido de Guber	4324
Nº 7636	— Vargas José Joaquín	4325
Nº 7635	— Alvarez Tamayo	4325

REMATE JUDICIAL

Nº 7855	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Aguilar Mario y otro vs. René Ugarte	4325
Nº 7854	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Humberto César Oliver	4325
Nº 7853	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: C.S. S.R.L. vs. Saravia Sergio	4325
Nº 7852	— Por Martín Leguizamón. Juicio: Santiago o Jacques Geugenheim S.I.C.A. vs. Roncaglia Humberto Corrado	4325
Nº 7850	— Por Raúl Racioppi. Juicio: H. y R. M. S.C. vs. Estefan V. José y otro	4325
Nº 7849	— Por Raúl Racioppi. Juicio: D.N.M. vs. Mecchia Sergio	4326
Nº 7829	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Alberto Ledesma	4326
Nº 7828	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Morizzo Alberto y otro	4326
Nº 7827	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Gómez Roco S.R.L. vs. Cañarez Horacio Francisco	4326
Nº 7826	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Iturri y Cía. S.R.L. vs. Hadad Emilio	4327
Nº 7825	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. J. vs. Paganetti Enrique	4327
Nº 7824	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: C.S. S.R.L. vs. Russo Carmelo	4327
Nº 7823	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S. S.R.L. vs. Burgos Julio Rubén y otro	4327
Nº 7805	— Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Botteri Carlos vs. López de Arias Nelly	4327
Nº 7803	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Casa Andes S.R.L. vs. Vázquez Erregio Sixto	4327
Nº 7802	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Borello Alfredo Primo	4328
Nº 7786	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Burgos Tito y otro vs. Sibaldi Angela Elvira	4328
Nº 7774	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cía. Arg. de Seguros S. A. vs. Rivas Mario Julio y otro	4328
Nº 7773	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Puertas de Botines Rosa vs. Hugo Alberto Cecilio y otra	4328

	Pág. Nº
Nº 7772 — Por Efraín Racioppi. Juicio: M.M.A. vs. Calisaya Gregorio y otro	4329
Nº 7757 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: López Martín Miguel vs. Causarano Guillermo	4329
Nº 7756 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mediano Sergio Horacio y otro	4329
Nº 7754 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Astigueta Zulema Ruejas de vs. Astigueta Jorge	4329
Nº 7741 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín	4330
Nº 7739 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Tours S.C.A. vs. Belasay Juan Mateo	4330
Nº 7735 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Espinosa Andrés vs. Bernabé Romero	4330
Nº 7716 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Garnica López J. vs. Mielnik Marina C. Ortega de y otro	4330
Nº 7702 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Expte. Nº 3402/62	4330
Nº 7700 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Castaño Anastacio y otro	4331
Nº 7696 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Cruz Hilarión	4331
Nº 7662 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Bavio José H. A. y otro vs. Cárdozo Erasmo A. y otro	4331

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 7798 — Peña S.R.L.	4331
----------------------------	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 7737 — Serrano Julio Antolín y Serrano Francisco	4332
Nº 7653 — De Enrique Abud	4332

CITACION A JUICIO

Nº 7833 — Juan José Camacho	4332
Nº 7685 — Anita Demetria Monasterio	4332

EDICTO JUDICIAL

Nº 7851 — Crespo Marquina Javier vs. Lizárraga René Fernando y otro	4332
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 7845 — Dinfa S.R.L.	4332
Nº 7841 — Encadel S.R.L.	4333
Nº 7836 — S.A. Norte Grande	4334

PRORROGA DE CONTRATO

Nº 7843 — Basaavi S.R.L.	4338
-------------------------------	------

AUMENTO DE CAPITAL

Nº 7847 — Salta Educacional S.R.L.	4338
Nº 7837 — Droguería Virma S.R.L.	4338

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 7846 — Fernández Hnos. y Cía. S.A.	4339
--	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 7848 — Veterinaria del Norte S.R.L.	4339
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 7767 — El Renolcito	4339
------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 7844 — Florida S.A. Para el día 21-8-71	4340
Nº 7790 — Chibán y Salem S.A. Para el día 10-8-71	4340

CENSURA PUBLICA

Nº 7842 — Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines	4340
---	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 22 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1090

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 29-14454/71.

VISTO el contrato de locación de servicios celebrado entre el Secretario de Estado de Hacienda, Cont. Púb. Nac. don Enrique Luis Ghiglia, en representación del Gobierno de la Provincia, y el señor Juan Leonidas Vargas, L. E. Nº 7.986.554, para que se desempeñe en la Dirección General de Inmuebles; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha contratación se efectúa en mérito a lo solicitado por el citado organismo y en razón de que el personal propuesto reúne las condiciones necesarias para cumplir tareas relativas al plan de vuelco del actual sistema de registración al del llamado Folio Real;

Que asimismo la Dirección General de Inmuebles cuenta con la partida suficiente para atender la erogación que demande dicho contrato,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Secretario de Estado de Hacienda, Cont. Púb. Nac. don ENRIQUE LUIS GHIGLIA, en representación del Gobierno de la Provincia, y el señor JUAN LEONIDAS VARGAS, L. E. Nº 7.986.554, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Secretario de Estado de Hacienda, Cont. Púb. Nac. don ENRIQUE LUIS GHIGLIA por una parte y por la otra el señor JUAN LEONIDAS VARGAS, L. E. número 7.986.554, se conviene en celebrar el presente contrato de locación de servicios ajustándose a las siguientes cláusulas:

"PRIMERO: El Contratado se desempeñará como registrador en la Dirección Ge-

neral de Inmuebles, con todas las facultades y obligaciones inherentes al cargo, sometiéndose al régimen disciplinario de la Repartición, fijándosele una remuneración mensual de \$ 240,- (Doscientos cuarenta pesos) que se abonará por mes calendario vencido. Además percibirá el sueldo anual complementario correspondiente.

"SEGUNDO: El contrato comenzará a regir a partir de la firma del decreto ratificatorio del mismo y tendrá una duración de tres meses, quedando prorrogado en forma sucesiva por términos iguales si a su vencimiento las partes no manifestaran su voluntad de rescindir el contrato.

"TERCERO: Las partes contratantes podrán rescindir este contrato antes de su vencimiento, previa notificación expresa en un plazo no menor de 15 (quince) días hábiles.

"CUARTO: El Contratado se obliga a prestar servicios dentro de los días, horarios y funciones que la Dirección General de Inmuebles le establezca sin perjuicio de desempeñarse en días no laborables cuando por razones de servicios así se lo requieran.

"QUINTO: El Contratado manifiesta en este acto su voluntad de no acogerse a los beneficios que otorga el artículo 4º del Decreto Ley 77/56, y por ello no efectuará aporte jubilatorio, como así tampoco al Instituto Provincial de Seguros en el Régimen de Seguros por Enfermedad

"SEXTO: Para todos los efectos legales que pudiera plantearse las partes constituyen domicilio legal en Mitre 23 y E. Contratado en Joaquín Castellanos 145, de esta ciudad, y se someten a la jurisdicción contencioso-administrativa de los Tribunales de la Provincia de Salta

"De conformidad y previa lectura se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto en la ciudad de Salta a un día del mes de julio de mil novecientos setenta y uno".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 16: Servicios - Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el Sr. Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 22 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1091

Ministerio de Economía

Expediente Nº 01-04205/71.

VISTO estas actuaciones en las que la
Dirección General de Administración de
Personal gestiona la cancelación de la fac-
tura presentada por la firma Ernesto S.
Borgoñón por provisiones varias efectua-
das a ese organismo; y,

CONSIDERANDO:

Que por pertenecer dicha erogación a un
ejercicio vencido y ya cerrado, le son con-
currentes las disposiciones del artículo 35º
de la Ley de Contabilidad en vigencia, se-
gún lo informado por Contaduría General
de la Provincia a fs. 6;

Por ello, y atento al informe del Tribu-
nal de Cuentas a fs. 5,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por
la suma de \$ 817,70 (Ochocientos diecisiete
pesos con setenta centavos) a favor de la
firma ERNESTO S. BORGONON en con-
cepto de cancelación de la factura presen-
tada por provisión de elementos varios con
destino a la Dirección General de Admi-
nistración de Personal.

Art. 2º — Con intervención de Contadu-
ría General de la Provincia liquidese y por
su Tesorería General páguese a favor del
Ministerio de Gobierno la suma de \$ 817,70
(Ochocientos diecisiete pesos con setenta
centavos), para que en cancelación del cré-
dito reconocido por el artículo 1º proceda
a hacerla efectiva a su beneficiario, con
cargo de oportuna rendición de cuentas e
imputación a la Jurisdicción 2. Unidad de
Organización 6, Finalidad 8, Función 01,
Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1.
Orden de Disposición de Fondos Nº 51 -
Ejercicio 1971.

Art. 3º — Posteriormente gírense las pre-
sentes actuaciones al Tribunal de Cuen-
tas para su conocimiento.

Art. 4º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía y firmado por el Secretario de Estado
de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Ghiglia

Salta, 22 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1092

Ministerio de Economía

Expediente Cód. 44-21945/67 y Agreg.

VISTO las presentes actuaciones en las
que la Policía de la Provincia solicita can-
celación de gastos ocasionados con moti-
vo del accidente sufrido en acto de servi-
cio por el agente Bernardino Vera con re-
vista en la Guardia de Caballería, ocurri-
do el día 5 de noviembre de 1969, cuyos
comprobantes corren adjuntos a estas obra-
dos; y

CONSIDERANDO:

Que las causales del accidente sufrido
por dicho personal policial, han sido de-
bidamente comprobadas de acuerdo a la
Resolución Nº 50 de fecha 5/3/70, dictada
por el mencionado organismo;

Que por pertenecer esta erogación, que
asciende a la suma total de \$ 233,37, a
un ejercicio vencido y ya cerrado le son
concurrentes las disposiciones del artículo
35º de la Ley de Contabilidad vigente;

Por ello, y atento a lo informado por
Contaduría General a fs 35,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por
la suma total de \$ 233,37 (Doscientos treinta
y tres pesos con treinta y siete centa-
vos), con motivo del accidente de trabajo
sufrido por el agente BERNARDINO VERA
con revista en la Guardia de Caballería, de
acuerdo a la discriminación que se detalla
seguidamente:

Instituto Provincial de Seguros	\$ 135,67
Centro Policial de Socorros Mu- tuos "Sargento Suárez"	\$ 38,83
señor Bernardino Vera	\$ 58,87

TOTAL \$ 233,37

Art. 2º — Con intervención de Conta-
duría General de la Provincia liquidese y
por su Tesorería General páguese a favor
de la Policía de la Provincia, la suma de
\$ 233,37 (Doscientos treinta y tres pesos
con treinta y siete centavos), para que en
cancelación del crédito reconocido por el
artículo 1º la haga efectiva a sus benefi-
ciarios en la proporción que a cada uno
le corresponda, con cargo de oportuna ren-
dición de cuenta e imputación a la Juris-
dicción 2, Unidad de Organización 6, Fi-
nalidad 8, Función 01, Sección 4, Sector 7,
Principal 5, Parcial 1. Orden de Disposi-
ción de Fondos Nº 51. Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Econo-
mía y firmado por el Secretario de Estado
de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Ghiglia

Salta, 22 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1093

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad del Excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina, Tte. Gral. Alejandro Agustín Lanusse,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al Excelentísimo señor Presidente de la Nación Argentina, Tte. Gral. ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE, como así también a su distinguida esposa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 22 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1094

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad del Excelentísimo señor Presidente de la República de Chile, doctor Salvador Allende,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al Excelentísimo señor Presidente de la República de Chile, Dr. SALVADOR ALLENDE, como así también a su distinguida esposa.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 22 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1095

Ministerio de Gobierno

Con motivo de la visita a esta ciudad del Excmo. señor Presidente de la Nación Argentina, Tte. Gral. don Alejandro Agustín Lanusse, como así también del Excmo. señor Presidente de la República de Chile, doctor Salvador Allende; y

CONSIDERANDO:

Que los distinguidos e ilustres huéspedes serán acompañados de sus respectivas comitivas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los miembros de la distinguida comitiva que acompaña al Excmo. señor Presidente de la Nación Argentina, Tte. Gral. don ALEJANDRO AGUSTIN LANUSSE, integrada por las siguientes personas:

S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor LUIS MARIA A. DE PABLO PARDO;

Señora Da. AIDA QUINTEROS de DE PABLO PARDO;

S. E. el señor Jefe de la Casa Militar de la Presidencia de la Nación, Gral. de Brigada don ISAIAS JOSE GARCIA ENCISO;

S. E. el señor Secretario de Prensa y Difusión de la Presidencia de la Nación, don EDGARDO SAJON GAGGIOLO;

Señor Comandante del III Cuerpo de Ejército, Gral. de Div. don ALCIDES LOPEZ AUFRANC;

Representante de la Armada, Vicealmirante, don RAMON FRANCO (Comandante de Operaciones Navales);

Señor Brigadier Mayor don CARLOS WASHINGTON PASTOR (Director Personal Fuerza Aérea);

S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores y Culto, doctor JOSE MARIA RUDA;

S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Económicas Internacionales, doctor ANTONIO ESTRANY Y GENDRE;

Señor Adjunto Militar al Excmo. señor Presidente de la República de Chile, Contraalmirante don EDUARDO PABLO ARATTI;

S. E. el señor Director Nacional de Ceremonial, Embajador don JULIO PEÑA GAONA;

S. E. el señor Director General de Política, Embajador don ROBERTO E. GUYE;

S. E. el señor Jefe del Departamento de América Latina, Embajador don HUGO BOATTI OSSORIO;

Señor Adjunto Civil al Excmo. señor Presidente de la República de Chile, Ministro don ENRIQUE ROS;

Señor Director General de Ceremonial y Audiencias de la Presidencia de la Nación, Capitán de Navío don EMILIO A. GALMARINI;

Señor Secretario Privado del Excmo. señor Presidente de la Nación, Capitán de navío (R. E.) don CRISTIAN BELAUSTEGUI;

Señor Jefe del Regimiento de Granaderos a Caballo, Coronel don LUIS A. LEONI;

Señor Jefe del Regimiento I de Infantería Patricios, Coronel don HUGO R. ELIZALDE;

Señor Adjunto Civil a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, Consejero don EDUARDO GARZON VALDEZ;

Señor Edecán del Excmo. señor Presidente de la Nación, Tcnl. don JORGE A. MARQUE;

Señor Edecán del Excmo. señor Presidente de la Nación, Capitán de Fragata, don JOAQUIN H. GOMEZ;

Señor Edecán del Excmo. señor Presidente de la Nación, Vicecomodoro don EUGENIO P. GUTIERREZ;

Señor Jefe de la Agrupación Seguridad e Inteligencia de la Presidencia, Tcnl. don CARLOS A. R. TEPEDINO;

Señor Jefe del Servicio de Comunicaciones de la Presidencia, Vicecomodoro don LEANDRO MUTTI;

Dama de Honor de la esposa del Excmo. señor Presidente de la República de Chile, señora Da. CRISTINA B. DE YOFRE;

Señora Secretaria Protocolar de la señora esposa del Excmo. señor Presidente de la Nación, Da. SILVIA BELL DE CASARES;

Dama de Honor de la esposa del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, señora Da. SUSANA MITRE de PEREYRA IRAOLA;

Señor Subdirector General de Ceremonial y Audiencias de la Presidencia, don JOSE MARIA PETENELLO;

Señor Secretario Privado del Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, don JORGE STOCK CAPELA;

Funcionario de la Direc. Nac. de Ceremonial, Secretario don NICOLAS SONSCHEN;

Señor Jefe de Prensa de la Cancillería, Secretario 1º don MARIO CORCUERA;

Funcionario Area América del Sud, Secretaria Da. NORA JAUREGIBERRY;

Funcionario Area América del Sud, Secretario don ENRIQUE RUBIO;

Secretario de Embajada don ORLANDO PAZZI;

Secretario de Embajada don MARCELO MARTINEZ ZUVIRIA;

Secretario de Embajada don JORGE A. TISCORNIA;

Secretaria de Embajada Doña MARIA LUISA ROTH;

Secretaria de Embajada don LUIS AGUIRRE;

Secretario de Embajada don JUAN B. YOFRE.

Art. 2º — El presente decreto será re-trendado por el Sr. Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 22 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1096

Ministerio de Gobierno

Con motivo de la visita a esta ciudad, del Excelentísimo señor Presidente de la República de Chile, doctor Salvador Allende, como así también del Excelentísimo se-

ñor Presidente de la Nación Argentina Tte. Gral. don Alejandro Agustín Lanusse; y

CONSIDERANDO:

Que los distinguidos e ilustres huéspedes vienen acompañados de sus respectivas comitivas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los miembros de la distinguida comitiva que acompaña al Excelentísimo señor Presidente de la República de Chile, doctor SALVADOR ALLENDE, integrada por las siguientes personas:

S. E. el Ministro de Relaciones Exteriores, don CLODOMIRO ALMEYDA y señora;

S. E. el Embajador de Chile, don RAMON HUIDOBRO y señora;

S. E. el Director de Relaciones Internacionales, Embajador ENRIQUE BERNS-TEIN;

S. E. el Jefe del Estado Mayor General de la Armada, Contralmirante PABLO WEBER MUNICH;

S. E. el Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea, General de División Aérea GUSTAVO LEIGH GUZMAN;

S. E. el Comandante de Institutos Militares, General de División ENRIQUE GARIN;

S. E. el Asesor Económico de la Presidencia de la Nación, don JORGE ARRATE;

S. E. el Director de Ceremonial, don LUCIO PARADA;

S. E. el Director de Difusión Cultural del Ministerio de Relaciones Exteriores, don CRISTIAN CASANOVA;

S. E. el Ministro Consejero de la Embajada de Chile en Buenos Aires, don JAVIER ILLIANES;

Señor Profesor, don EDMUNDO VARGAS;

Señor Edecán de S. E. y Jefe de la Casa Militar, Capitán de Fragata don ARTURO ARAYA PETERS;

Señor Edecán Militar de S. E. Tte. Cnel. JUAN MELA TORO;

Señor Edecán Aéreo de S. E. y Comandante de Grupo, don ROBERTO SANCHEZ CELEDON;

S. S. el Consejero de la Embajada de Chile en Buenos Aires, don CARLOS NEGRI;

Señor Cónsul de Chile en Salta, don FERNANDO IRRAZABAL;

S. S. el Consejero, don ALVARO ZUNIGA; Señor Secretario, don SERGIO VERDUGO.

Art. 2º — El presente decreto será re-trendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-letín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 22 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1097

Ministerio de Gobierno

Con motivo del arribo a esta ciudad del señor Encargado de Negocios a. i. de la Embajada de los Estados Unidos de América, don Milton Barral,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, al Encargado de Negocios a. i. de la Embajada de los Estados Unidos de América, señor MILTON BARRAL.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Salta, 22 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1098

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto Nº 1083 de fecha 22 de julio del año en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el artículo 2º del Decreto Nº 1083/71, disponiéndose feriado bancario en el departamento de la Capital para el día 23 de julio del corriente año.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Museli

Palacios

Salta, 26 de julio de 1971.

DECRETO Nº 1100

Ministerio de Economía

VISTO la Ley Nº 4401 de fecha 25 de Junio del año en curso, por la que se fija una nueva escala salarial con vigencia desde el 1º de este mes, y

CONSIDERANDO:

Que dichas mejoras han sido otorgadas conforme a pautas contenidas en el Decreto Nacional Nº 1703/71, pero el Poder Ejecutivo provincial estima de justicia incrementar las remuneraciones de sus agentes con cierto efecto retroactivo para so-

lucionar en forma parcial la situación económica de los mismos por el elevado costo de la vida;

Que asimismo a través de un aumento en las remuneraciones es factible incentivar el cumplimiento de sus funciones por parte de los beneficiarios, a fin de propender a una agilitación y perfeccionamiento de la esfera administrativa, acorde al propósito y planes del actual gobierno;

Que la mejora a otorgarse, debe ser compatible con las posibilidades financieras del Tesoro Provincial, que la limitan en su monto antes la responsabilidad de no incrementar en modo alguno el déficit presupuestario, haciéndola factible el hecho de existir un reajuste en los montos que por impuestos unificados —Ley 14.390— le corresponden a la provincia, permitiéndose así financiarla;

Que el aumento que ahora se otorga es exclusivamente por los meses de mayo y junio del año en curso, lapso máximo permitible en función de las disponibilidades comentadas;

Por ello, atento lo informado por la Dirección de Finanzas y Dirección de Presupuesto,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase un Adicional de Emergencia por los meses de mayo y junio del corriente año al personal de las clases 02, 03, 08, 09, 10 y 11 conforme a los montos que se indican por categorías:

De Cat. 1 a Cat. 9	\$ 50,- mensuales
De Cat. 10 a Cat. 14	\$ 65,- "
De Cat. 15 a Cat. 18	\$ 75,- "
De Cat. 19 a Cat. 23	\$ 80,- "

Inclúyese dentro de este beneficio, a los Contadores Fiscales de 1ª y 2ª y Secretario de Actuación del Tribunal de Cuentas de la Provincia a razón de \$ 50,- mensuales, como asimismo al Personal de clase 02 y 11 del Poder Judicial, cuya escala seguirá el orden fijado en la planilla Anexa Nº IV al Artículo 1º de la Ley Nº 4387, modificada por Ley Nº 4401:

Desde Secretario Lego de Paz hasta Aux. de 3ª	\$ 50,- mensuales
Desde Aux. de 4ª hasta Auxiliar de 7ª	\$ 65,- "
Desde Auxiliar de 8ª	\$ 33,- "
Desde Perito Contable hasta Ordenanza de 1ª	65,- "
Ordenanza de 2ª	\$ 33,- "
Ordenanza de 3ª	\$ 74,- "

Este adicional no será computable para la liquidación del sueldo anual complementario ni de viáticos, ni afectado por descuentos previsionales ni asistenciales.

Art. 2º — A efectos de cumplimentar lo dispuesto por el artículo 1º créase la cuenta Sub-Parcial 20 "Adicional de Emergencia", ampliándose el Presupuesto General de Gastos en la suma de \$ 964.000,- (Novecientos sesenta y cuatro mil pesos) con destino a las Jurisdicciones y Unidades de Organización que se detallan y para la

cuenta Sección 0, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 2:

Jurisdicción 1 - Gobernación

U. de O. 1	9.510,-	
U. de O. 2	2.090,-	
U. de O. 3	1.700,-	
U. de O. 4	2.150,-	
U. de O. 5	1.370,-	
U. de O. 6	2.420,-	
U. de O. 7	480,-	
U. de O. 8	2.530,-	
U. de O. 9	4.380,-	
U. de O. 10	3.510,-	
U. de O. 11	1.250,-	
U. de O. 12	5.490,-	36.880,-

Jurisdicción 2 - Ministerio de Economía

U. de O. 1	660,-	
U. de O. 2	4.090,-	
U. de O. 3	1.790,-	
U. de O. 4	1.300,-	
U. de O. 5	1.900,-	
U. de O. 6	8.440,-	
U. de O. 7	17.020,-	
U. de O. 8	14.150,-	
U. de O. 9	9.460,-	
U. de O. 10	6.900,-	
U. de O. 11	2.750,-	
U. de O. 12	2.500,-	
U. de O. 13	5.340,-	
U. de O. 14	54.900,-	
U. de O. 15	590,-	
U. de O. 16	730,-	132.520,-

Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno

U. de O. 1	3.550,-	
U. de O. 2	2.100,-	
U. de O. 3	1.840,-	
U. de O. 4	600,-	
U. de O. 7	33.710,-	
U. de O. 8	15.970,-	
U. de O. 9	980,-	
U. de O. 10	1.520,-	
U. de O. 11	3.070,-	
U. de O. 12	2.390,-	
U. de O. 13	1.420,-	
U. de O. 14	1.290,-	
U. de O. 15	1.500,-	
U. de O. 16	7.870,-	
U. de O. 17	3.650,-	
U. de O. 18	1.630,-	
U. de O. 19	1.060,-	
U. de O. 20	770,-	
U. de O. 21	1.230,-	
U. de O. 22	320,-	
U. de O. 23	480,-	
U. de O. 24	630,-	
U. de O. 25	480,-	
U. de O. 26	3.300,-	
U. de O. 27	1.480,-	92.840,-

Jurisdicción 4 - Ministerio de Bienestar Social

U. de O. 1	29.900,-	
U. de O. 2	474.230,-	
U. de O. 3	7.350,-	
U. de O. 4	21.900,-	533.380,-

Jurisdicción 5 - Poder Judicial

U. de O. Unica	46.050,-	46.050,-
----------------	----------	----------

Jurisdicción 6 - Tribunal de Cuentas

U. de O. Unica	4.180,-	4.180,-
----------------	---------	---------

Jurisdicción 7 - Organismos Descentralizados

U. de O. 1	28.510,-	
U. de O. 2	11.340,-	
U. de O. 6	78.300,-	118.150,-

TOTAL GENERAL 964.000,-

Art. 3º — A efectos de financiar la ampliación presupuestaria dispuesta precedentemente, incorporase al Cálculo de Recursos del presente Ejercicio la suma de \$ 1.871.191,20 con crédito a la Cuenta 1. Ingresos Corrientes - 1.2. De Jurisdicción Nacional - 1.2.01. Régimen Coparticipación Federal - 1.2.01.2. Ley Nº 14390.

Art. 4º — El remanente de \$ 532.952,96 que surge como diferencia entre el total incorporado al Cálculo de Recursos y la suma fijada en el artículo 2º, previa deducción de lo que corresponde por participación a Organismos Autárquicos que se destinará a reforzar las siguientes cuentas de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Función 01: Sección 4, Sector 7, Principal 5

Parcial 1 \$ 532.952,96

Art. 5º — Contaduría General de la Provincia ajustará contablemente las distintas Ordenes de Disposición de Fondos debiéndose liquidar el Adicional dispuesto por el artículo 1º de la siguiente manera:

Con los haberes del mes de Agosto, el 50% y con los haberes del mes de setiembre el otro 50%.

Art. 6º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Ghiglia

Salta, 26 de julio de 1971

DECRETO Nº 1101

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 66-06871.

VISTA la calidad de las funciones que desempeñan los profesionales universitarios de las Ciencias Médicas dependientes del Ministerio de Bienestar Social, las responsabilidades inherentes a sus cargos y obligaciones fuera de los horarios de trabajo establecidos, y

CONSIDERANDO:

La necesidad de jerarquizar dichas funciones, tomando como base la clasificación determina

por los incisos a) y b) del Artículo 2º de la Ley 3371/59, hasta tanto sea promulgada la nueva Ley de Carrera Médica Hospitalaria Profesional, actualmente en estudio y las disponibilidades presupuestarias previstas con este fin,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fijase a partir del 1º de abril del año en curso, una bonificación por jerarquización para el personal profesional Universitario de las Ciencias Médicas con títulos expedidos o revalidados por Universidades Nacionales Argentinas; que revista en cargos presupuestarios dentro de la planta permanente del Ministerio de Bienestar Social y que se encuentra comprendido en la Ley Nº 3371/59, de la Carrera Médica Hospitalaria.

Art. 2º — A los efectos de la liquidación del beneficio establecido en el artículo anterior, se fija la siguiente clasificación y asignación mensual:

a) Clase A): 200 (Doscientos pesos ley 18.188)
Para los títulos de Médicos, Odontólogos, Bioquímicos, Farmacéuticos, Hólogos, Veterinarios y Entomólogos.

b) Clase B): 100 (Cien pesos ley 18.188)

Para los títulos de Kinesiólogos, Dietistas y Obstetras.

Art. 3º — Quedan excluidos de la presente bonificación los cargos de Ministro, Secretarios de Estado, personal docente, profesionales que perciben la bonificación por títulos universitarios previsto en el artículo 5º de la Ley 4387/71 y el personal auxiliar de las Ciencias Médicas jerarquizado por el Decreto 1413/70 en base a la reglamentación del Decreto 1412/70, con excepción de aquellos que cumplimentando los requisitos exigidos por la presente, hagan su expresa renuncia a dicho beneficio.

Art. 4º — Este beneficio se abonará únicamente a los funcionarios cuyas tareas técnicas sean afines a su profesión, que cumplan la jornada mínima de labor fijada por la Ley 3371/59 en un solo cargo y por un solo título, no estando sujeto a aportes jubilatorios ni sociales, y no se computará para la liquidación del sueldo anual complementario ni viáticos.

Art. 5º — Previo a la liquidación del beneficio, los profesionales deberán registrar sus títulos con la presentación de fotocopias legalizadas en la Dirección General de Administración de Personal, organismo que habilitará un registro a tal efecto y determinará el procedimiento a seguir.

Art. 6º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se deberá afectar a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto vigente: Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 19, Orden de Disposición de Fondos Nº 125.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Bienestar Social y firmado por el Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

**Sosa
Bava**

Salta, 26 de julio de 1971

DECRETO Nº 1102

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04895/70 - Cód. 66.

VISTO que el señor Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita se cancele la factura presentada por el Dr. OSCAR CORNEJO SOLA por prestación de servicios con el equipo de Radioterapia, a enfermos de ese Organismo en forma particular, en razón de producirse desperfectos en el equipo de radioterapia "Vanguard" lo que impedía continuar con el tratamiento iniciado a los pacientes; y

Teniendo en cuenta los informes del Tribunal de Cuentas, Contaduría General de la Provincia y Dirección de Administración del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la factura por la suma de \$ 4.460,00 (Cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos), presentada por el Dr. OSCAR CORNEJO SOLA por prestación de servicios con el equipo de Radioterapia a enfermos del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", por los motivos expuestos precedentemente, encauzándose la misma dentro de las disposiciones del artículo 56º inciso a) y f) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por su Tesorería General páguese a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Bienestar Social, la suma de \$ 4.460,00 (Cuatro mil cuatrocientos sesenta pesos), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva al Dr. OSCAR CORNEJO SOLA, por los motivos expuestos en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande la presente erogación deberá imputarse a: Jurisdicción 2, Unidad de Organización 6, Finalidad 8, Deuda Pública, Función 01, Sección 4, Sector 7, Principal 5, Parcial 1, O.D.F. 51, Presupuesto Ejercicio 1971.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Interino de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Chigla

Salta, 26 de julio de 1971

DECRETO Nº 1103

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.282/71 - Cód. 3º.

VISTO la renuncia presentada por la Sra. HORMECINDA GOMEZ DE DAHUD, al cargo de Categoría 21, Personal Administrativo y Técnico, Obstetra del Hospital San Roque de Embarcación, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 2 y los informes de la Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración de Personal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. **HORMECINDA GOMEZ DE DAHUD**, al cargo de Categoría 21, Personal Administrativo y Técnico, Obstetra del Hospital San Roque de Embarcación, a partir del 1º de julio del año en curso, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Bava

Salta, 26 de julio de 1971

DECRETO Nº 1104

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.272/71 - Cód. 67.

VISTO que la Sra. **ARGENTINA MATOS DE COLLADO** eleva renuncia al cargo de categoría 09, clase 02, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de junio del año en curso, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

Atento a lo informado por Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y Sueldos y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora **ARGENTINA MATOS DE COLLADO** al cargo de categoría 9, clase 02, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de junio del año en curso y a efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Bava

Salta, 26 de julio de 1971

DECRETO Nº 1105

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 401/71 - Cód. 73.

VISTO el pedido elevado por el Sr. **JUAN GUALBERTO MORENO**, en el cual solicita un subsidio por reintegro de gastos de sepelio; y

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 524-I de fecha 4 de mayo de 1971, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 524-I de fecha 4 de mayo de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, la que en su parte resolutive dice:

"Artículo 1º — Acordar al señor **JUAN GUALBERTO MORENO**; Mat. Ind. Nº 3.914.739, el subsidio que establece el art. 71 del Decreto Ley Nº 77/56 reformado por Ley 3649-61, en la suma de \$ 621,00 (Seiscientos veintiún pesos) en concepto de reintegro de gastos de sepelio y última enfermedad de la ex-jubilada Dña. **CORAZON DE JESUS MORENO DE MORENO**, según comprobantes de fs. 14/19, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios de Ley Nº 77/56".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro Interino de Bienestar Social y firmado por el Sr. Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Cermesoni

Salta, 26 de julio de 1971

DECRETO Nº 1106

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04851/70 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección de Deportes y Cultura Física, solicita la designación del Dr. **ALFREDO MIGUEL NALLAR** como Médico Cardiólogo, quien tendrá a su cargo las tareas profesionales de su especialidad en dicha Dirección; y

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos, Dirección General de Administración de Personal y la providencia de fs. 10 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes mínimos, a partir del 1º de junio del año en curso, al Dr. **ALFREDO MIGUEL NALLAR** en el cargo de Categoría 13, Clase 09 Profesional Universitario, como Médico Cardiólogo de la Dirección de Deporte y Cultura Física, y en cargo vacante existente en presupuesto, debiéndose imputar este gasto a la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7,

Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 09 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Bava

Salta, 26 de julio de 1971

DECRETO Nº 1107

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13073/71 - Cód. 67.

VISTO que el señor Director del Hospital "San Vicente de Paúl", de Orán solicita la designación del Dr. PEDRO OSCAR YAÑEZ, como médico traumatólogo del servicio, y quien se desempeña en carácter "ad-Honorem" desde el mes de diciembre de 1970; y

Teniendo en cuenta que la Dirección Provincial de Salud —Zona Norte— expone que es necesario, contar en forma permanente, en el interior de la Provincia, con la atención médica en especialidades críticas y arbitrar los medios para la formación de un equipo clínico quirúrgico, en el Hospital citado, que permita satisfacer las exigencias de la población de la zona y las derivadas de los Hospitales de Colonia Santa Rosa y de Pichanal, evitando el traslado de los enfermos a esta Capital;

Atento a la aprobación dada por el Sr. Secretario de Estado de Salud Pública;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se provea el cargo por concurso de títulos y antecedentes como lo establece la Ley 3º71/59, al Dr. PEDRO OSCAR YAÑEZ, L. E. Nº 6.028.167 Clase 1938, M. P. 564 en la categoría 15. Profesional Universitario. Médico Asistente del Hospital "San Vicente de Paúl" de Orán en cargo vacante creado en el Presupuesto vigente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 09, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Bava

Salta, 26 de julio de 1971

DECRETO Nº 1108

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nºs. 05346/71 y 05406/71 - Cód. 66

VISTO que la Dirección del Hospital de Niños, solicita la designación de la Srta. MARIA CRUZ ALMEDA para desempeñarse como Enfermera y en cargo vacante por renuncia de la Sra. Carmen Rosa Gallegos de Céspedes; y por tratarse de un cargo asistencial que debe ser cubierto de inmediato a efectos de que la planta de personal no se vea afectada por los múltiples problemas que representa; y

Atento a lo informado por Dirección Provincial de Salud, Departamento de Personal y la providencia de fs. 1/2 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. MARIA CRUZ ALMEDA L. C. Nº 4.847.316, clase 1944, Enfermera, Matrícula Profesional Nº 341-- en el cargo de categoría 21, clase 02 como Enfermera del Hospital de Niños en cargo vacante por renuncia de la Sra. Carmen Rosa Gallegos de Céspedes.

Art. 2º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Sub-Parcial 02 de la Ley de Presupuestos vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Bava

Salta, 26 de julio de 1971

DECRETO Nº 1109

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 13.077/71 - Cód. 67.

VISTO que, en las presentes actuaciones la Dirección Provincial de Salud, solicita la designación del Dr. FRANCISCO DAMIAN HERRERA para desempeñarse como Director en el Hospital San José de Cachi; y

Teniendo en cuenta las necesidades de servicio y atento a lo manifestado por Dirección General de Administración de Personal y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en carácter interino a partir de la fecha en que comience a prestar servicios y hasta tanto se llame a concurso de títulos y antecedentes, al Dr. FRANCISCO DAMIAN HERRERA, L. E. Nº 7.508.937, clase 1941, Mat. Profesional Nº 607, en el cargo de

categoría 5, Personal Administrativo y Técnico, como Director del Hospital San José de Cachi, en cargo vacante existente por creación en presupuesto; el gasto que demande la presente designación se deberá afectar a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Subparcial 02, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Bava

Salta, 26 de julio de 1971

DECRETO Nº 1110

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 12789/71 - Cód. 67.

VISTO que la Dirección Provincial de Salud —Zona Oeste— solicita designación interina a favor del Dr. ISIDRO MORON, como Médico Zonal de El Carril; y

Teniendo en cuenta que es necesario satisfacer la demanda de atención médica en la zona citada, contando con los servicios permanentes de un médico en el nosocomio de la misma, que reúne las comodidades para realizarla;

Atento a la aprobación dada por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y el informe del Sr. Director Provincial de Salud;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones y hasta tanto se provea el cargo por concurso de títulos y antecedentes, como establece la Ley 3371/59, al Dr. ISIDRO MORON, L. E. Nº 7.240.778 Clase 1936, M. P. 592, en el cargo de Categoría 7, Profesional Universitario, Médico Zonal de El Carril, en cargo vacante existente en Presupuesto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 09, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Bava

Salta, 26 de julio de 1971

DECRETO 1111

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 1119/71 - Cód. 73.

VISTO estos expedientes donde se comprueba que solicitantes de pensiones a la invalidez, de Capital y Campaña, han extremado los requisitos exigidos por la Art. 4º del Decreto Nº 703, refrendado por Ley 813-47, para la obtención de tal beneficio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las disposiciones de las Leyes Nºs. 1362/59 y 4094/66, se han arbitrado a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia los recursos para atender el gasto que demande el pago de pensiones a la invalidez, fijando un monto de \$ 20,00 para cada beneficiario; y

Teniendo en cuenta la Resolución Nº 726-I, emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, atento a los informes producidos en cada caso por el Servicio de Reconocimientos Médicos de la Provincia, Dirección General de Rentas, Inmuebles y Policía, a las facultades conferidas por el Decreto Ley 77/56,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 726-I de fecha 28 de junio de 1971, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerdan pensiones a la invalidez, conforme a las disposiciones del Decreto Nº 703, refrendado por la Ley Nº 813/47 y 4094/66, con un haber mensual de \$ 20,00 (Veinte pesos) a liquidarse desde el mes de la fecha en que la presente resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia a los solicitantes que a continuación se detallan:

Capital:

2862 ARNEDO, Daniel Carlos
 2863 BELLIDO DE AVILA, Florentina
 2864 BURGOS, Miguel Angel
 2865 CARBAJAL DE LOPEZ, Dorotea
 2866 CARDOZO, Cecilia Corina
 2867 CRUZ, Nicolasa
 2868 CHILO, Genoveva
 2869 DIAZ, Sofia
 2870 FRIAS, Alcira
 2871 HOCHICO, José
 2872 MACEDO, Angélica Lorenza
 2873 MORENO, Carmen Rosa
 2874 NIEVA DE AVALLAY, María Vicenta
 2875 OTELLO DE GUAYMAS, Rufina
 2876 PLAZA, Tránsito
 2877 RUIZ GOMEZ, Jerónimo Rodolfo
 2878 SANDOVAL, Modesto Horacio
 2879 TORRES, Elvira
 2880 VARGAS, Benita
 2881 VERA, Agustina
 2882 VILLANUEVA, Lidia Elena
 2883 YAÑEZ, Luis

Anta:

2884 PARADA, Justo Germán 2-5-4
 2885 MACHUCA, Angela 2-17-4

Cachi:

2886 GUANTAY, Hilaria 3-1-3
 2887 SALVA, Domingo Emiliano 3-1-3
 2888 COLQUE, Azucena 3-2-4
 2889 VASQUEZ, Rosario 3-2-4

General Güemes:

2890 MIRANDA, Francisco	6-1-3
-------------------------	-------

Cerrillos:

2891 GARDOZO, María Irene	8-1-3
2892 MAMANI, Dionisia	8-2-4
2893 VILTE, Santos	8-2-4
2894 VIÑABAL, Modesta	8-2-4

Chicoana:

2895 SANCHEZ, Manuel Antonio	9-1-3
2896 CASIMIRO, Felipe	9-3-4

La Poma:

2897 ALCALA, Edmerenciana	12-1-3
---------------------------	--------

Orán:

2898 LOIZA MORILLO, Valentina	16-1-3
-------------------------------	--------

Rosario de Lerma:

2899 ESCOBAR Luisa	19-1-3
--------------------	--------

San Carlos:

2900 MARTINEZ, Clementino	20-1-3
---------------------------	--------

Santa Victoria:

2901 CASTILLO de Tejerina, Juana	21-1-3
----------------------------------	--------

Los Andes:

2902 CRUZ, Pedro	22-1-3
------------------	--------

San Martín:

2903 BARRIOS, María	23-1-3
2904 VAZQUEZ, Tomás	23-2-3

Rosario de Lerma:

2905 MARTINEZ, Natalia 19-1-3

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Sosa
Cermesoni

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 7838 F. Nº 0857

Ministerio de Obras y Servicios Públicos
SECRETARIA DE COMUNICACIONES
LICITACION PUBLICA Nº 73/971

Llámanse a licitación pública para adquirir: Postes de Madera. Las propuestas serán recibidas hasta el día 1º de setiembre de 1971 a las 16, y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA.), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. Por las cláusulas particulares y especificaciones provisorias de compra, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas, y a los Distritos 5º (Santa Fe), 2º (La Plata), 10º (Santiago del Estero), 14º (Posadas), 18º (Salta) y en las Oficinas de Correos de las provincias de Chaco y Formosa. Buenos Aires, 9 de agosto de 1971. Departamento Administrativo.

Imp. \$ 17.20 9 al 19-8-71

O.P. N: 7835 F. Nº 0854

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
En colaboración con Servicio Nacional de Parques Nacionales
LICITACION PUBLICA Nº 13/71
Apertura 30-9-71 — Horas 10

Camino: Paso de la Cruz - Parque Nacional El Rey. Tramo: Hostería Parque Nacional El Rey - Estancia Vieja. Obra: Proyecto y construcción de Obras de Arte Mayores (Cinco Puentes). Presupuesto Oficial: \$ 378.000,00. Precio del Pliego: \$ 102,50. Expte. Cód. 33 Nº '12954.

Consultas, informes, venta de pliegos en la Secretaría de la Repartición y en la Casa de Salta en la Capital Federal, calle Maipú Nº 663. Apertura de las Propuestas, en la Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta.

NOTA: En el mes de Setiembre será licitada la obra de la Ruta Provincial Nº 5 - Lumbreras - Pichanal - Tramo Lumbreras - Río Guana-co - Obra de arte y Tratamiento Bituminoso Simple - Complementaria de las obras de arte que se licitan en el presente - P.A. \$ 6.300.000,—

La Dirección
e) 9 al 18-8-71

Imp. \$ 14,40

O.P. Nº 7834 F. Nº 0853

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
En colaboración con Servicio Nacional de Parques Nacionales
LICITACION PUBLICA Nº 12/71
Apertura 26-8-71 — Horas 10

Camino: Paso de la Cruz - Parque Nacional El Rey. Tramo: Hostería Parque Nacional El Rey - Estancia Vieja. Obra: Construcción de Obras de Artes Menores (Alcantarillas). Presupuesto Oficial: \$ 490.190,66. Precio del Pliego \$ 102,50. Expte. Cód. 33 Nº 12.702.

Consultas, informes, venta de pliegos en la Secretaría de la Repartición y en la Casa de Salta en la Capital Federal, calle Maipú Nº 663. Apertura de las Propuestas, en la Dirección de Vialidad de Salta - España Nº 721 - Salta.

NOTA: En el mes de Setiembre será licitada la obra de la Ruta Provincial Nº 5 - Lumbreras - Pichanal - Tramo Lumbreras - Río Guana-co - Obra de arte y Tratamiento Bituminoso Simple - Complementaria de las obras de arte que se licitan en el presente - P.A. \$ 6.300.000,—

La Dirección
e) 9 al 18-8-71

Imp. \$ 14,40

O.P. Nº 7832 F. Nº 0852

Provincia de Salta
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a Licitación Pública Nº 19 para el día 27 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de: Dos vehículos automotores para transporte de personal. Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 35.— Venta del mismo en Alberdi 99 - Salta.

Elio Rodolfo Alderete, Director Interino de Compras y Suministros.

Imp. \$ 14,40 e) 9 al 11-8-71

O. P. Nº 7830

T. Nº 7084

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS**

Secretaría de Estado de Energía
Agua y Energía Eléctrica
Gerencia Regional del Norte

**DIVISIONAL SALTA
LICITACION PUBLICA**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/71, a realizarse el día 20 de agosto de 1971, a las 11 horas.

Contratar: Construcción base de hormigón armado para instalación de un Turbo-Generador en la Central Térmica Salta (Salta).

Presupuesto: 54.996,07 (Cincuenta y cuatro mil novecientos noventa y seis con 07/100).

Pliegos: La documentación puede ser consultada y adquirida en las oficinas de Agua y Energía Eléctrica - Divisional Salta - Calle: Buenos Aires Nº 155, Salta. Cada proponente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación cuyo precio de venta es de \$ 10,- (Diez pesos).

Apertura de las propuestas se llevará a cabo en las Oficinas de Compras de la Divisional Salta - Calle: Buenos Aires número 155, Salta.

Imp. \$ 14,-

e) 6 al 12-8-71

O. P. Nº 7811

F. Nº 0841

Ministerio de Bienestar Social

**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA
SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 2/71**

Expediente Nº 3965

Resolución Nº 230/71

Llámase a Licitación Pública Nº 2/71 para el día 25 de agosto de 1971 a las 12 horas o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de 80.000 Boli-las destinadas a los sorteos de Lotería y Tómbola de esta Provincia.

Consultas: Banco de Préstamos y Asistencia Social, Salta.

Venta de pliegos: Oficina de Compras y Suministro.

Precio del pliego: \$ 57,50.

Lugar de apertura: Gerencia General del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Salta - Alvarado Nº 621.

D. V. \$ 14,40

e) 6 al 10-8-71

O. P. Nº 7810

F. Nº 0840

PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

Dirección Provincial de Aviación Civil

LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámase a licitación pública para la adquisición de 1 (un) avión bimotor, con

cabina presurizada y hélice de paso reversible, para el día 18 de agosto de 1971, a las 10 horas, en la Dirección Provincial de Aviación Civil, cita en el Aeropuerto Salta, Salta.

El valor del pliego de condiciones es de \$ 500,- (Quinientos pesos ley 18.188), el mismo podrá ser retirado en la Casa de Salta, Maipú 663, Buenos Aires, y en la Dirección Provincial de Aviación Civil, Casilla de Correos 192, Salta.

Salta, 3 de agosto de 1971.

Direc. Pcial. de Aviación Civil Salta

D. V. \$ 14,40

e) 6 al 10-8-71

O. P. Nº 7809

F. Nº 0851

Dirección de Vialidad de Salta

2) LICITACION PUBLICA Nº 11/71

Apertura 27/8/71 - Horas 10.

Camino: Salta - Vaqueros por San Lorenzo y Castellanos.

Tramo: San Lorenzo - Vaqueros.

Obra: Básica, de Arte y Tratamiento Bituminoso Simple.

Presupuesto Oficial: \$ 714.771,71.

Precio del Pliego: \$ 143,-.

Expediente Cód. 33 Nº 13175.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Repartición, Calle España Nº 721.

Para estas dos obras, se podrá ofertar indivisible o separadamente.

LA DIRECCION

D. V. \$ 14,40

e) 6 al 16-8-71

O. P. Nº 7808

F. Nº 0839

Dirección de Vialidad de Salta

1) LICITACION PUBLICA Nº 10/71

Apertura 27/8/71 - Horas 10

Camino: Salta - Vaqueros por San Lorenzo y Castellanos.

Tramo: Salta - San Lorenzo.

Obra: Variantes y ensanches.

Presupuesto Oficial: \$ 776.933,83.

Precio del Pliego: \$ 146,-.

Expediente Cód. 33 Nº 13177.

D. V. \$ 14,40

e) 6 al 16-8-71

O. P. Nº 7797

F. Nº 0838

Provincia de Salta

**DIRECCION GENERAL DE COMPRAS
Y SUMINISTROS**

Llámase a Licitación Pública Nº 18 para el día 25 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Dos VEHICULOS AUTOMOTORES. Precio del pliego: Pesos Ley 18.188 \$ 37,00. Venta del mismo en Alberdi 99 - Salta.

Elio Rodolfo Alderete

Director Inter. de Compras y Suministros

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 5 al 9-8-71

O.P. Nº 7776 F. Nº 0834
Secretaría de Estado de Obras Públicas

A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de las obras:

1º Emplazamiento Defensa s/Río Chuscha - Protección Balneario Municipal - Cafayate.

Presupuesto oficial: \$ 20.390,10 Ley 18.188 (Veinte mil trescientos noventa con diez centavos).

Fecha de apertura: 25 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 20,00 Ley 18.188 (Veinte pesos).

2º Muro Defensa sobre Río Tala - Dpto. La Candelaria.

Presupuesto oficial: \$ 22.606,89 Ley 18.188 (Veintidós mil seiscientos seis con ochenta y nueve centavos).

Fecha de apertura: 26 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 20,00 Ley 18.188 (Veinte pesos).

Ambos pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Construcciones o retirarlos previo pago de la suma respectiva del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,80 e) 4 al 10-8-71

O.P. Nº 7775 F. Nº 0833
Secretaría de Estado de Obras Públicas

A.G.A.S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de la Obra Nº C-V-7/69: Baranda margen izquierda en Canal Este - Calles Pedro Pardo y Avenida Independencia - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 64.563,35 Ley 18.188 (Sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y tres con treinta y cinco centavos).

Fecha de apertura: 3 de setiembre/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: Pueden ser consultados sin cargo en el Departamento Construcciones o retirarlos previo pago de la suma de \$ 30,00 Ley 18.188 del Dpto. Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Salta, agosto de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 4 al 12-8-71

O. P. Nº 7761 F. Nº 0831
Ministerio de Obras y Servicios Públicos

SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Dirección Nacional de Vialidad

Licitación Pública Nº 300/71 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 16 Tramo: Limite c/Chaco - El Quebrachal, Sec-

ción: Limite c/Chaco - N. E. de Talavera (Construcción de obra básica y pavimento) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 8.245.400,-. Depósito de garantía: \$ 82.454,-. Precio del pliego: \$ 150,-. Plazo de obra: 20 meses. (Expte. 8545-5º-1971). Presentación propuestas: 27 de agosto de 1971, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

D. V. \$ 28.40

e) 3 al 24-8-71

O.P. Nº 7722

F. Nº 0829

Secretaría de Estado de Obras Públicas

A. G. A. S.

LICITACION PUBLICA

Convocar a Licitación Pública para la ejecución de las siguientes obras:

1ra. — Obra Nº A-26-69: Ampliación del Servicio de Agua Corriente en Coronel Moldes - Dpto. La Viña.

Presupuesto Oficial: \$ 18.933,03 Ley 18.188 (Diecinueve mil novecientos treinta y tres con tres centavos).

Fecha de apertura: 24 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliego de Condiciones: \$ 10,00 Pesos Ley 18.188 (diez pesos).

2da. — Obra Nº A-5-71: Ampliación de la Red Distribuidora de Agua Corriente en diversas cuadras de la Ciudad - Zona de O. S. N. Parte de Villa Vicente Solá, Villa San Cayetano, Villa El Rosedal y otros sectores.

Presupuesto Oficial: 131.086,21 Ley 18.188 (Ciento treinta y un mil ochenta y seis con veintidós centavos).

Fecha de apertura: 27 de agosto/71 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Pliegos de condiciones: \$ 40,00 Ley 18.188 (Cuarenta pesos).

Ambos pueden ser consultados sin cargo en el Dpto. Estudios y Proyectos o retirarlos previo pago de la suma correspondiente del Departamento Contable - A.G.A.S. - San Luis 52 - Salta.

La Administración General

Pesos Ley 18.188 14,40

e) 30-7 al 9-8-71

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 7840

F. Nº 0855

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD

DE SALTA

LICITACION PRIVADA Nº 14/71

Llámase a licitación privada Nº 14/71, para el día 23 de agosto de 1971 a las 10, para la adquisición de Tablas y Tirantes de Pino Brasil. Consultas y Apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida Nº 62, Salta. Precio del Pliego: \$ 10,00 (Pesos Ley 18.188, diez).

Imp. \$ 14,40

e) 9 y 10-8-71

O.P. Nº 7839

F. Nº 0856

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación de los subproductos del faenamiento del Matacero Frigorífico Municipal: Astas, Sangre, Desperdicios, Bilis, Cálculos, Biliares, Estiércol y Cera de Porcino.

Fecha de apertura: 16 de agosto de 1971 a las diez horas. Lugar: Secretaría de Hacienda Municipal - Florida 62 - Ciudad. Consultas: en la misma en horario de Oficina.

Imp. \$ 14,40

e) 9 y 10-8-71

EDICTO CITATORIO

O.F. Nº 7801

T. Nº 7062

Ref. Expte. Nº 34-11084/B/70. s.r.a.p.

A los efectos que establece el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JACOBO PEDRO BURGOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, y acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente a Perpetuidad una superficie de 3 Has. 4624 mts.2., del inmueble denominado Lote Nº 128 (1), Catastro Nº 654, ubicado en El Barrial (Dpto. San Carlos) con una dotación de 1,82 lts./seg. y con carácter de Temporal-Eventual, una superficie de 5 Has. 1297 mts.2., del inmueble denominado Lote Nº 128(2), Catastro Nº 654 ubicado en El Barrial (Dpto. San Carlos) con una dotación de 2,69 lts./seg. a derivar del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y de la acequia comunera de la 3ra. Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Direc. de Coloniz. y Riego, julio 2 de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7763

T. Nº 7031

Ref.: Expte. Nº 34-10823/L/67. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que LAS MORAS S.A. tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar 82,4572 Has. de la Fracción rural denominada Las Moras, catastro Nº 333; 114,6633 Has. de la Fracción rural denominada El Brete, catastro Nº 645 y 149,6295 Has. de la Fracción rural denominada Chivilme, catastro Nº 123, ubicados en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 182,043 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha por el canal secundario sud y acequia propias y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación será reajustada proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Se deja constancia que dicha firma tiene acordado por Decreto Nº 287/58 una concesión de 76,2000 Has. —Temporal Eventual— para el catastro Nº 123; y 350 Has. —Permanente y a Perpetuidad— acordadas por Decreto Nº 1864/52 para el catastro Nº 333. Ins-

cripta con aguas privadas los Manantiales de Las Moras, Agua Nueva y Puerta Vieja según Resolución Nº 42853 de la A.C.A.S. — Aguas Privadas Quebrada Las Lajas, 12 horas de noche. — Direc. de Colon. y Riego, 28 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 16-8-71

O.P. Nº 7760

T. Nº 7029

Ref.: Expte. Nº 34-10430-T-70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que BERNARDINO TINTE y PETRONA SORIA DE TINTE, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 30,4583 Has. del inmueble denominado Fracción II Finca Campo Alegre, catastro Nº 5º 1, ubicada en El Típal —Departamento de Chicoana—, con una dotación de 15,990 Ls./Seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares —margen izquierda— Canal Terciario El Típal. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos citados.

Direc. de Colon. y Riego, 8 de octubre de 1970

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 13-7-71

O.P. Nº 7747

T. Nº 7016

Ref.: Expte. Nº 34-20928/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores MANUEL JOSE y PASCUAL BERRUEZO, tienen solicitado, por usos y costumbres, los derechos al uso del agua pública, para irrigar una superficie de 23,1644 Has. del inmueble rural denominado: "Finca Bella Vista", catastro Nros. 10 - 2141 - 2142 - 2143 - 2144 - 2145, ubicado en el Departamento de Cerrillos, con una dotación de 17,37 lts./seg. a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario III - Terciario San Agustín, Compuerta Nº 1 y acequia comunera Santa Ana. En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Direc. de Colon. y Riego, 19 de Julio de 1971

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 2 al 13-8-71

O.P. Nº 7720

S.C. Nº 0269

Ref. Expte. Nº 34-5258/69 y Agr. 0167/70 de Col. y Riego.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita CARMEN ESTELA DONCELLA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 4 Has. del inmueble denominado Lote 3 de Finca "La Angostura", catastro Nº 3283, ubi-

cado en el Bordo, Departamento de Gral. Güemes, con carácter Permanente y a Perpetuidad, con una dotación de 2,10 l/seg. a derivar del Río Mojotoro - margen izquierda, por medio de la acequia comunera "Sector Oeste", con un turno de 13 horas, 5 minutos semanales. La dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Direc. de Colon. y Riego, 27 de julio de 1971.

Sin cargo. e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7719 S. C. Nº 0268

Ref.: Expte. Nº 6851/C/63. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Agustín Ignacio Castellanos y Juana Epifania Puentes de Castellanos, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal - Eventual una superficie de 9 Has, de la Finca Fracción Media Luna - Lote Nº 1, castró Nº 3497, ubicada en Apolinario Saravia Departamento de Anta - con una dotación de 4,72 l/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Direc. de Colon. y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo. e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7672. S. C. Nº 0265

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 16914/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FRANCISCO ROMAN NOLASCO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, (Aplicación Art. 233) para irrigar una superficie de 8.100 m². del inmueble identificado como Parcela 7, Fracción "A", Polígono "C", Catastro Nº 972, ubicado en Fuerte Alto, Jurisdicción del Departamento de Cachi, con una dotación de 0.42 l/seg., a derivar del Río Trancas, margen izquierda, con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7671 S. C. Nº 0264

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 0156-G/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que DO-RA SORIA DE GONZALES, tiene soli-

citado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 37300 Has. en el inmueble rural denominado "Quinta Belgrano", ubicado en el Paraje La Falda del Departamento de Cerrillos, Catastro Nº 417, con una dotación de 280 ls/seg., con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4 y Acequia o Higuera Cerrillos. En época de estiaje la dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7670 S. C. Nº 0263

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 0205-E/70 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora ROSARIO FRANCISCA CASTRO DE RODRIGUEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, acordado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 9.000 m². del inmueble denominado Lote Nº 163, Catastro Nº 44, ubicado en El Barrial, del Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,56 l/seg., a derivar del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 6ª Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 26 de julio de 1971.

Sin cargo e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7668 T. Nº 6961

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 14295/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que ROBERTO ERNESTO SOLERO, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar 235 Has. de la fracción rural denominada Entre Ríos, catastro Nº 96, del Departamento de Chichona, con una dotación de 122,325 ls./seg. a derivar del río Pulares, margen izquierda y acequia comunera sin nombre con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal de río.

Dirección de Colonización y Riego, 13 de julio de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7648

S. C. Nº 0262

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 1737-L/65. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que MARIA LERA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 1,2500 Ha. del inmueble denominado Parcela 32 a), catastro Nº 662, ubicado en Fuerte Alto, Departamento de Cachi, con una dotación de 0,65 l/seg., a derivar del Río Cachi, margen izquierda. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 19 de julio de 1971.

Sin cargo

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7645

T. Nº 6945

EDICTO CITATORIO

Ref.: Expte. Nº 34-20.393/71. s.r.a.p.

A los efectos que establece Art. 350 del Código de Aguas de Salta, se hace saber que ZOILO RAMIREZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua públicas, por usos y costumbres, y acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 20,9274 Has. del inmueble denominado Fin San Isidro (Lote Nº 33), Catastro Nº 770, ubicado en Buena Vista, Departamento de San Carlos, con una dotación de 10,98 ls./seg. a derivar del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la 1ª Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Dirección de Colonización y Riego, 1º de julio de 1971.

Imp. \$ 14,-

e) 28-7 al 10-8-71

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 7777

F. Nº 0835

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

Remate Público Administrativo

A realizarse los días 12 y 13 de agosto de 1971, a horas 18.30. EXHIBICION: los días 9, 10 y 11 de agosto de 1971, a horas 18.30. Pólizas Comprendidas: las emitidas hasta el 28 de febrero de 1971, con vencimiento al 31 de mayo de 1971. SE REMATAN: alhajas, herramientas,

muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, máquinas, etc. — Salta, julio de 1971. —

Pesos Ley 18.188 21,60

e) 4, 9 y 12-8-71

EDICTO DE APREMIO

O. P. Nº 7820

F. Nº 0850

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don ARIAS ENRIQUE WASHINGTON, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en A. Latorre esq. Pedernera, Catastro 8185, Sección G, Manzana 20, Parcela 26 de la ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta, c/ARIAS ENRIQUE WASHINGTON", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. Nros. 2413/67, 29349/68 y 18856/68, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 6 al 10-8-71

O. P. Nº 7819

F. Nº 0849

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don DELFIN SOLMIROL, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Pje Tineo e/Bolívar y Alvear, Catastro 4281, Sección H, Manzana 71b, Parcela 29 de la ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/DELFIN SOLMIROL", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. Nros. 1626/67, 10287/67, 27953/68 y 34266/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 6 al 10-8-71

O. P. Nº 7818

F. Nº 0848

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el Art. 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don RIARTE WALDINO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Sección H, Manzana 55, Parcela 8 de la ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/RIARTE WALDINO", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según Exptes. Nros. 2932/67, 17818/68, 28983/68 y 35353/69, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes.

D. V. \$ 14,40

e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7817 F. Nº 0847

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Dn. QUINTEROS CONSUELO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Pueyrredón 1381, catastro 6007, sección B, manzana 9, parcela 6 de la ciudad de Salta - Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/QUINTEROS CONSUELO", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes Nº 2440/67 - 28227/68 - 14467/69 y 34541/69, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40 e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7816 F. Nº 0846

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Dna. ANGELICA GUTIERREZ DE AVILA, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en A. Latorre e/Martin Cornejo e Ibazeta, catastro 8717, sección G, manzana 13, parcela 21 de la ciudad de Salta - Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ANGELICA GUTIERREZ DE AVILA", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. Nº 2724/67 - 20378/68 - 29035/68 y 7378/65, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40 e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7815 F. Nº 0845

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Dn. ADRIAN REGINO OVANDO, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en J. Monge de Ortega esq. Pje. s/n., catastro 35372, sección L, manzana 83b, parcela 13 de la ciudad de Salta, Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta, c/ADRIAN REGINO OVANDO", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento según exptes. Nº 2874/65, 22381/67 - 4202/69 y 42683/69, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40 e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7814 F. Nº 0844

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Dn. ARIAS ENRIQUE WASHINGTON, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en A. Latorre e/ Pedernera y Junín, catastro 8175, sección G, manzana 20, parcela 28 de la ciudad de Salta - Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/ARIAS ENRIQUE WASHINGTON", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según expte. Nº 2954/67 - 18838/68 y 29041/68, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40 e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7813 F. Nº 0843

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Dña. GRAÑA DE CERDEIRAS CANDELARIA, sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Marcelino Cornejo esq. Urquiza, catastro 35758, sección L, manzana 8, parcela 15 de la ciudad de Salta - Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta, c/GRANA DE CERDEIRAS CANDELARIA", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. Nº 2672/65 - 21856/67 y 4778/65, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40 e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7812 F. Nº 0842

La Dirección de Apremios de la Municipalidad de Salta, atento a lo dispuesto en el art. 5º de la ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a Dn. SANTILLAN ROSA G., sus sucesores o al que se considere con derecho sobre el bien inmueble, ubicado en Junín e/A. Latorre y Anzoátegui, catastro 4581, sección G, manzana 9, parcela 3 de la ciudad de Salta - Capital, para que comparezca a estar a derecho en el juicio "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/SANTILLAN ROSA G.", ejecutivo por cobro de alumbrado, limpieza y conservación de calle o pavimento, según exptes. Nº 2599/67 - 10828/68 - 28252/68 y 34207/69, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.

Imp. \$ 14,40 e) 6 al 10-8-71

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 7821 T. Nº 7073

El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMON RUIZ bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 4 de

1971. — Dr. Milton Echerique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,00 e) 6 al 20-8-71

O.P. Nº 7807 T. Nº 7070

El Dr. Jorge González Ferreyra, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Co-

mercantil cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN SERRANO DE GARCIA para hacer valer derechos en su juicio sucesorio. Expte. Nº 58.600/71. Edictos: diez veces en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, junio 14 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7799 T. Nº 7060

El Dr. Gregorio Aráoz, Juez Civil y Comercial 3ra., Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Susana Letty Avila (Sucesorio - Expte. Nº 40.440/71). Publíquese por diez días. — Salta, 3 de agosto de 1971. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7792 T. Nº 7054

El señor Juez Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUFINO TOLABA, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, julio 27 de 1971. — Publicación 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7791 T. Nº 7053

El señor Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA GUZMAN DE FLORES, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 27 de julio de 1971. — Publicación 10 días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7785 S.C. Nº 0272

Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don LEANDRO ROMERO VILLEGAS. Publíquese por diez días. — Salta, junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo. e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7784 T. Nº 7047

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTEARENA NAPOLEON S.; Expediente Nº 23.740/71, y publíquese edictos por diez días. — Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7782 T. Nº 7045

El señor Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, Distrito Judicial Sud, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores de Antonio José Girona Guerrero o Antonio Girona Guerrero o Antonio Girona o Antonio Guerrero. — Metán, 22 de julio de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7781 T. Nº 7044

El señor Juez Civil y Comercial, 6ta. Nominación cita y emplaza, treinta días, a herederos y acreedores de doña AURORA PACHECO DE CASO. — Salta, 28 de julio de 1971. Publíquese por diez días. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etscheverhe, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 4 al 18-8-71

O.P. Nº 7753 T. Nº 7022

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, Dr. Gregorio Rubén Aráoz cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de: Cusimiro Arcenio Córdoba, Sucesorio - Expte. 40.307. Publíquese por 10 días. — Secretaria Dra. Liliana E. Paz de Gómez. — Salta, 28 de julio de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 18-8-71

O.P. Nº 7749 T. Nº 7013

El señor Juez en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MIGUEL RAMON DAVALOS URIBURU, Expte. número 21.307/70, a hacer valer sus derechos. — Salta, julio 29 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario. — Edictos: 10 días.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 18-8-71

O.P. Nº 7748 T. Nº 7017

El Juez en lo Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JULIO TORRES MENDIA. Expediente Nº 58.751/71. — Salta, 30 de julio de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 18-8-71

O.P. Nº 7745 T. Nº 7014

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, en el Expte. Nº 23.560/71, Sucesorio de SANTOS FLORES, cita y emplaza por 30 días a sus herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos. Publíquese edictos por 10 días. — Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 2 al 18-8-71

O. P. Nº 7736

T. Nº 7007

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Inst. C. y C. de 2da. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de TEODORA ELENA MAMANI DE FIGUEROA Expte. Nº 45.787/70, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 5 de julio de 1971. — Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7721

T. Nº 6994

El señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación Civil y Comercial Dr. Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Juan Crisóstomo Rivero - Sucesorio - Expte. Nº 39.379/70, a fin de que hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Secretaria Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 30 de mayo de 1971.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7717

T. Nº 6992

El señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 2da. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del señor RAUL FRANCISCO BENITEZ, cuyo juicio sucesorio Expte. Nº 45.230 se tramita en dicho Juzgado, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 7 de 1971. Publicación diez días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7674

S. C. Nº 0267

El doctor Jorge González A. Ferreyra, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don OSCAR BARBOZA. Publíquese por diez días. — Salta, julio 20 de 1971. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Sin cargo

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7673

S. C. Nº 0266

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, cita por edictos que se publicarán por el término de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión de FELIX SANTIAGO AVILA, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días. Salta, 30 de junio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Sin cargo

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7695

T. Nº 6972

El Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Provincia, doctor Gregorio R. Aráoz, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de don PASCUAL CHAGRA, como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en el Boletín Oficial y en "El Economista" por diez días. Lo que la suscripta Secretaria hace saber. (Fdo.): Liliana E. Paz de Gómez, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7652

T. Nº 6947

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña LILIA ROSA BURGOS DE ARAYA, Expte. Nº 22998/71, Salta, julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 28-7 al 10-8-71

O. P. Nº 7644

T. Nº 6943

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, en los autos: "Sucesorio de JESUS RUIZ DE CABRERA" (Expte. Nº 22.776/70), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Edictos por 10 días. Salta, marzo 16 de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7639

T. Nº 6936

María Teresa López Jordán, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de TOMAS RYAN, Expediente Nº 42195/71. — Salta, Julio 7 de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7637

T. Nº 6933

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita a herederos y acreedores Sucesión ELVIRA PULIDO DE GUBER por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Salta, 9 de junio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7636

T. Nº 6935

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de VARGAS, JOSE JOAQUIN, por treinta días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. — Salta, 26 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Bosquero, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

O. P. Nº 7635

T. Nº 6934

El señor Juez de 6ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a acreedores y herederos de ALVAREZ TAMAYO, Antonio Celestino, por treinta días para que hagan valer sus derechos. — Publíquese por diez días. — Salta, 21 de julio de 1971. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 27-7 al 9-8-71

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 7855

T. Nº 7105

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de agosto de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos - Ejecución de sentencia en Expte. Nº 26830/70 "Aguilar, Mario y Aguilar María Argentina Reyes de vs. René Ugarte" Expte. Nº 27912/70, remataré con base de \$a. 1.061,32 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble de propiedad del demandado, inscripto al folio 100, asiento 5 del R.I. de la Capital Libro Nº 298 Catastro Nº 40788. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 23-8-71

O.P. Nº 7854

T. Nº 7104

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Camioneta Chevrolet — Base \$ 3.750

El 12 de agosto de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.750, una camioneta, pick-up marca Chevrolet, modelo 1967 motor Nº A23-45949, chapa del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Nº A002617 Revisarla en poder del señor Humberto César Oliver, sito en la localidad de Cachi (Pcia. de Salta). Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en autos: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S.R.L. vs. Humberto César Oliver - Ejecutivo", Expte. Nº 45.830/70. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 11-8-71

O.P. Nº 7853

T. Nº 7103

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 27 de agosto de 1971, a horas 17, en Sgo. del Estero Nº 655, ciudad, por disposición Juez en lo C. C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo C.S. S.R.L. vs. SARAVIA SERGIO F." Expte. Nº 36997/69. Remataré un inmueble: Catastro 3762 Sección B, Manzana 53b Parcela 3 Folio 203 As. 1 del Libro 385 de R.I. de Capital que corresponde a SARAVIA Sergio F. con la base de \$a. 9.600,00 2/3 parte del valor fiscal. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 23-8-71

O.P. Nº 7852

T. Nº 7102

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Dos Lotes en Cerrillos

El 24 de agosto próximo a las 17, en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación en juicio: "Ejecutivo SANTIAGO lo JACQUES GOUGUENHEM S. L. C. A. vs. IRONCAGLIA, Humberto Colorado" Expte. Nro. 5970/70 procederé a rematar con la base de pesos ley 18.188 ciento sesenta el lote Nº 4 manzana 7 plano Nº 70 con una extensión de 12 mts. de frente por 36 mts. de fondo lo que hace una superficie, descontando la esquiná, de 425 mts.2; y con la base de pesos ley 18.188 doscientos diez el lote Nº 5 con una extensión de 12 mts. de frente por 36 mts. de fondo lo que hace una superficie de 432 mts.2, este lote es contiguo al anterior. Límites en su título Libro 6 folio 291 asiento 1, R.I. de Cerrillos, Catastro Nº 1357 y 1358. Los lotes se encuentran en el loteo de los señores Serralta y Ovejero Paz, propiedad contigua a la de la Suc. Juan Gottlin. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Boletín Oficial y diario Norte, 10 publicaciones.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 23-8-71

O.P. Nº 7850

T. Nº 7100

Por: RAUL RACIOFPI

El 24 de agosto de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 1.625,00 un Televisor "Noblex", mod. Nº 11 Serie Nº 102.522 con Mesa Basante, mod. 75, verse en calle España 339, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor se subastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. y C. 6ta. Nominación. Juicio H. y R. M. S.C. vs. Estofan, Víctor José y Sabelli Elvira Alicia". Ejec. Prendaria. Expte. 4688/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,40

e) 9 al 11-8-71

O.P. Nº 7849

T. Nº 7099

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

Un automóvil Torino Coupe Mod. 1969 color bordó techo vinílico blanco, radio, calefactor, impecable

Base \$ 8.603,92 pesos ley 18.188

El 11 de agosto de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 8.603,92 un automóvil marca "Torino" mod. 1969, motor Nº 7056166 Patente A 011414, en muy buen estado, verse en Estación de Servicio "Colina" calle San Martín Nº 606. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Ira. Nominación. Juicio "D. N. M. vs. Mocchia Sergio" Emb. Prev. Expte. Nº 58500/71, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 9 al 11-8-71

O.P. Nº 7829

T. Nº 7083

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Tractor "John Deere" modelo 5010

El día 18 de agosto de 1971, a horas 11.45, en el Hall del Banco Provincial de J. V. González, Dpto. de Anta de esta Provincia de Salta; remataré con Base de \$a. 6.650,00. Importe del crédito Prendario a favor del Banco Provincial de Salta: Un tractor "John Deere"; modelo 5010, tipo Standar, maquinaria Nacional, motor Nº 33 E 9891, chasis SNT 323 R009772 con motor Diesel de 6 cilindros y 4 tiempos, con válvulas en la cabeza, filtro de aire en baño de aceite y predepurador, filtro de combustibles y aceite dirección hidráulica, freno de potencia, juego de contrapeso para rueda trasera, con neumáticos delanteros 11.00-16 y traseros 24.5-32. Una traba para diferencial, con herramientas de mano y manuable operador. Ordena el señor Juez en lo C. y C. de Ira. Inst. 2da. Nominación, en juicio: Banco Provincial de Salta vs. Manuel Alberto Ledesma - Ejecución Prendaria. Expte. Nº 54.891/70. Seña 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7828

T. Nº 7082

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Finca en La Calderilla — Basé \$ 99.383,19

(Seña 20%, por el 80% correspondiente al saldo el Banco otorgará facilidades)

El día viernes 20 de agosto de 1971, a horas 11.30; en Hall del Banco Provincial de Salta (Planta Alta) España 625, de esta ciudad: Remataré: con base de \$ 99.383,19 (Pesos Ley 18.188 Noventa y nueve mil trescientos ochenta y tres con diez y nueve), importe del crédito hipotecario en primer término a favor del Banco Provin-

cial de Salta; la Finca rural denominada "San Antonio" o "San Roque", ubicada en el Distrito de La Calderilla, Dpto. de La Caldera de esta Provincia, con todo lo que en la misma hubiere edificado, clavado, plantado o adherido al suelo por acesión física o legal. Extensión: 4 cuadras de Fte. de S. a N. aproximadamente por una legua de Este a Oeste. De conformidad a sus títulos se excluye de la Fca. descripta a su Frac. de 127 m. de S. a N. por media legua de fondo. Asimismo se excluye también 8 acciones de cien pesos m/n. c/u. \$ 1,00 Ley 18.188 que le corresponden a los menores Mabel Morris Mamani y Feliciano Olinda del Valle Mamani, en una fracción parte integrante o enclavada dentro de la misma. En la presente subasta queda comprendida también como integrante de la Finca que se vende; una quinta parte indivisa que antes correspondía al señor Mattasi en la Fracción antes dicha de la cual se excluyeron las ocho acciones de Cien pesos m/n. c/u. a que se ha hecho mención precedentemente. Límites, Linderos y todos otros datos, serán informados en el acto de la subasta y los que dan sus títulos inscriptos a nombre del señor Alberto Morizzio y Sra. Guillermina Macchia de Morizzio a folio 395, asiento 31 del libro 5, de R.I. de La Caldera. Nomenclatura catastral: partida Nº 107 de La Caldera. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia Ira. Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Banco Provincial de Salta c/ Morizzio Alberto y Macchia de Morizzio Guillermina - Ejecución Hipotecaria", seña 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

MEJORAS: En la citada finca se construyeron: Una casa habitación con material de primera. Cuatro estufas para cultivo de tabacos, dos casas de adobe para peones y otros. — Ricardo Gudino, Martillero Público.

Nota: Por el saldo restante el Banco otorgará facilidades con garantía hipotecaria. El o los interesados deben formular solicitud con cinco días de anticipación a la fecha del remate, la que quedará supeditada a la aceptación o no de parte del Banco.

Imp. \$ 31,10

e) 6 al 20-8-71

O.P. Nº 7827

T. Nº 708C

Por: RAUL RACIOPPI

El 10 de agosto de 1971 a horas 18.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 165,20; una máquina agujereadora marca "Maquimet" con motor eléctrico Maquime Nº 6165; una máquina caladora con motor marca "Motormech" Nº 58831; una soldadora eléctrica marca "Taurus" Nº 581; una máquina soldadora de punto marca "Wa" Nº 8583; una máquina amoladora marca "Jame" Nº 2106 y una sierra marca "Maquimet" con motor eléctrico, verse en calle Rioja Nº 438. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 5ta. Nominación juicio "Cómez Roco S.R.L. vs. Cañazarez Horacio Francisco" Ejec. Prend. Expte. Nº 22359/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,00

e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7826

T. Nº 7079

Por: RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

Lotes de madera de distintos tipos

El 26 de agosto de 1971, a horas 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Veintiséis mil, varios lotes de distintas clases de madera, listones, alfajías, tablones, etc., de acuerdo con el inventario que corre agregado a fs. 37 vta. y 40 de estos autos y que será leído en el acto del remate. En caso de no haber postor por la base estipulada transcurridos 15 minutos de espera se subastará en lotes pero en esta oportunidad Sin Base. La madera puede verse en Balcarce Nro. 2250, ciudad, en poder del señor Carlos Mateo como dep. judicial. Ordena Juez de Ira. Instancia C. y C., Ira. Nominación. Juicio: Iturri y Cia. S.R.L. vs. Hadad, Emilio". Ejecución Prendaria. Expte. 56.799/70. Señá 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Mayores datos al martillero.

Imp. \$ 14,00

e) 6 al 10-8-71

O.P. Nº 7825

T. Nº 7078

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de agosto de 1971 a horas 16.30, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos.- Ejec. Prendaria "M. J. vs. PACANETTI ENRIQUE" Expte. Nº 24.104/69, remataré con base de \$a. 206,00 base del crédito prendario; 1 archivo metálico marca J.M. de 1,50 x 70 x 0,50 mts. Nº 8515 el que puede verse en Mitre 37. Señá: 30 % a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. [Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 14,00

e) 6 y 9-8-71

O.P. Nº 7824

T. Nº 7077

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 12 de agosto de 1971, a horas 17, en Sgo. del Estero 655, ciudad, por disposición Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "C.S.S. R.L. vs. RUSSO CARMELO - Ejecutivo" Expte. Nº 5555/70. Remataré: Sin Base y al mejor postor: un vehículo marcha Chevrolet, chapa Número A002537. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Verse en Finca El Churcal - Dpto. de Molinos. - Motor Nro. A 236-08187.

Imp. \$ 23,00

e) 6 y 9-8-71

O.P. Nº 7823

T. Nº 7076

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de agosto de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "M.S.S. R.L. vs. BURGOS JULIO RUBEN; ZAMBRANO FELIPE e IBARRA JUAN C." Expte. Nº 5533/70, remataré con base de Pesos Ley 18.188 306,66 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; sobre el inmueble de propiedad de Felipa Zambrano, Catastro 24579, registrado en asiento 1 folio 113 del libro 404 Dpto. Capital Sección D, Manzana 67b Parcela 11 Medidas: Fte.: 8 m., Cdo. 29,00 m. Sup. 332,00 m2.; limita al Sud: calle Delfín Leguizamón 242. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,00

e) 6 al 20-8-71

O.P. Nº 7805

T. Nº 7067

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL

Inmueble en pueblo de Rosario de Lerma

El 23 de agosto de 1971, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, Setecientos ochenta y seis 3/66/100 o sea \$ 78.666.- m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un Lote de Terreno ubicado en el pueblo de Rosario de Lerma, designado en plano Nº 256 como Lote 2, con los límites que le dan sus títulos y con la siguiente extensión: N.O. sobre calle Gral. Roca 10 mts. y 12,77 mts. en el contrafrente al S.E.; en el N.E. 27,17 mts. y al S.O. 27,10 mts., lo que hace una superficie de 308 mts.2. 53 dm.2. Nom. Catastral: Lote 2, Part. 2977, Secc. E, Man. 16, Parc. 25. Le pertenece a la deudora por título reg. a folio 497, As. 1 del Libro 14 de R.I. de Rosario de Lerma. En el acto 30%, señá a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio: "BOTTERI, Carlos vs. LOPEZ de ARIAS, Nelly. - Ejecución", Expte. Nº 58.314 /71.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7803

T. Nº 7065

Por: ERNESTO V. SOLA

El 20 de agosto de 1971, a horas 17, en Santiago del Estero 655, ciudad, remataré con la base de \$ 2.066,66 Ley 18.188, importe 2/3 valor fiscal, un inmueble ubicado en calle Abraham Cornejo Nº 25 del pueblo de Chicoana, de 12 mts. de frente por 41,56 mts. de fondo, superficie 498,72 mts.2, frente de piedra, sobre pavimento, con agua y luz y que pertenece al demandado por título inscripto a folio 469, As. 1, 2 y 3 del Libro 3 del R.I. de Chicoana. Catas-

tro 662. Ordena señor Juez Ira. Inst. C. C. 6ta. Nom. en autos "Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. - CASA ANDES S.R.L. vs. VAZQUEZ, Emeggio Sixto" Expte. 5291/70. Señá 30% a cuenta precio y comisión Ley en acto remate. Saldo a aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte - Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 19-8-71

O.P. Nº 7802

T. Nº 7064

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 26 de agosto de 1971 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. Ira. Nom. en autos - Ejecución Frendaria "B.B.B. S. A. vs. BORELLO ALFREDO PRIMO" Expte. Nº 55.375/69, remataré con base de \$a. 8.865,60 importe del crédito reclamado; 1 automóvil marca "Chevrolet" tipo Super, modelo año 1964 motor 234-06379; el que puede verse en General Güemes Nº 655; seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 5 al 9-8-71

O.P. Nº 7786

T. Nº 7048

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta Ciudad — Base \$ 9.100

El 19 de agosto de 1971, a las 18.30, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 9.100, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Urquiza Nº 981 de esta ciudad entre calles C. Pellegrini y Jujuy. Corresponde la propiedad a la señorita Angela Elvira Sibaldi por títulos inscriptos al folio 121/22, asiento 6 del libro 226 del R.I. de la Capital. Extensión 6,25 mts. de frente; 6 mts. de contrafrente; 32 mts. en su costado Este y 31,82 mts. en su costado Oeste. Superficie: 196 m2. 40 dm2. Linderos: Norte: calle Urquiza; Sud: propiedad de Manuel Oliveros (hijo); Este: propiedad de Ildefonso Gato y al Oeste: con fracción B del plano Nº 3.331. Nomenclatura catastral: Partida Nº 37.762, circunscripción Ira., sección E, manzana 20, parcela 23. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 4ta. Nom. en autos: "BURGOS, Tito y Paulina Aparicio de BURGOS vs. SIBALDI, Angela Elvira - Ejecución hipotecaria", Expte. número 42.206/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 18-8-71

O. P. Nº 7774

T. Nº 7042

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de agosto de 1971 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos "Ejec. Hipot. La Confianza Cia. Arg. de Seguros S. A. vs. Rivas, Mario Julio y Hadad, Emilio" Expediente Nº 22.601/70, remataré con base de \$ 30.000,- Ley 18.188, un inmueble de propiedad de los demandados, con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la 1ª Sección del Dpto. de Anta denominada finca "INFIERNILLO" o "FLORIDA" con la superficie que resulte dentro de los siguientes límites, según sus títulos: al Este, con propiedad de los herederos de José M. Hernández; al Oeste, Norte y Sud, con propiedad de los herederos de Segovia, la finca denominada "Aguadita" de Mauricia S. de Hernández; al Sud y parte del Oeste, con terreno de los herederos de José M. Hernández; al Oeste, en parte con propiedad de los herederos de Bernardo Romero, y al Norte, con propiedad de Micaela P. de Cornejo. Límites actuales: Norte, finca "La Aguadita" de Clara Hernández y otro; Sud, campo Los Pozos de Paz Merzaglia; Este, fincas "El Saladillo" de Amado Salomón y "Arvallito" de Anito Flores, y Oeste, campo "La Ovejera" de la Suc. de Doroteo Córdoba, y "Estancia Vieja". Nomenclatura Catastral Partida 589. Títulos inscriptos a Folio 365, Asiento 325, Libro 19 del R. I. del Dpto. de Anta. Señá: 30% a cuenta precio y comisión de ley en acto remate. Saldo: a la aprobación judicial de subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Teléf. 17260.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-8-71

O. P. Nº 7773

T. Nº 7041

Por RAUL RACIOPPI

Tel. 13423

El 13 agosto 1971, a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 8.644,- un inmueble ubicado en el Barrio Libertador General San Martín, Casa Nº 121, con frente a Avda. San Martín. Nomenclatura Catastral Partida número 41869, Sección L, Manzana 27a, Parcela 121, título inscripto a folio 249, asiento 1 del Libro 417 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia 1ª Nom. Juicio "Puertas de Botines Rosa vs. Ruiz Hugo" Alberto Cecilio y Wayar de Ruiz Amelia". Ejec. Hip. Expte. Nº 54844/68. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 3 al 16-8-71

O. P. Nº 7772

T. Nº 7040

Por EFRAN RACIOPPI

Tel. 13423

El 19 agosto 1971, hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188: 406,66, un inmueble lote en la calle Aniceto Latorre, lote Nº 25, manzana 58, Nomenclatura Catastral Circunscripción 1ª, Sección G, Manzana 20, Parcela 31. Catastro Nº 476, título reg. a folio 49, asiento 1 del libro 139 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 4ª Nom. Juicio "M. M. A. vs. Calisaya Gregorio y Tudela Julio". Ejec. Expte. Nº 41600/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 3 al 16-8-71

O. P. Nº 7757

T. Nº 7026

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad en calle Monje Ortega 572 (Villa Primavera)

Base \$ 866,66 (m/n. 86.666) importe de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal

El día 18 de agosto de 1971 a horas 17, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal o sea la suma de \$ 866,66 un inmueble ubicado en calle Monje Ortega 572 de esta ciudad; Catastro 35218 Lote 9 Manzana 79 Plano 3023 Sección L. Parcela 3. Título registrado en el Libro 305 Folio 63 Asiento 5 del R.I. de l Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "LOPEZ MARTIN MIGUEL vs. CAUSARANO GUILLERMO. Embargo Preventivo. Expte. Nº 4758 /70. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 2 al 13-8-71

O. P. Nº 7756

T. Nº 7025

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro (Dpto. de San Martín) Pcia. de Salta Denominado: "Estancia Sausal"

Base \$ 37.272,56 (m/n. 3.727.256)

El día 18 de agosto de 1971 a horas 11.30, en el local del Banco Provincial de Salta, Casa Central, calle España Nº 625 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 37.272,56 (m/n. 3.727.256) importe de la hipoteca e intereses: Un inmueble ubicado en el Partido de Itiyuro, Segunda Sección, Dpto. San Martín de esta Provincia; con una extensión según sus títulos de un cuarto de legua de frente por una legua de fondo, limitan-

do al Norte, con el Río Itiyuro; al Sud, con terrenos baldíos; al Oeste con propiedad de Francisco Barroso y al Este con propiedad de Miguel Galarza. Catastro 549 Títulos inscriptos al Folio 273, Asiento 277, Libro 20 de Títulos Generales. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial; en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Mediano Sergio Horacio y Mediano Mirta Povoledo, Expte. Nº 23.441/71. Ejecutivo. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 2 al 13-8-71

O. P. Nº 7754

T. Nº 7023

Por: EFRAN RACIOPPI

Tel. 13423

Tres Casas y un Terreno en el Pueblo

de Pocitos

El 15 de agosto de 1971 (Domingo), a horas 10, en el Pueblo de Pocitos, Dpto. de Salvador Mazza, Provincia de Salta, en la calle Principal, al lado del edificio que ocupa la Aduana Nacional Argentina y donde estará mi Bandera de Remate, procederé a subastar los siguientes bienes, de propiedad del señor Jorge Astigueta: 1º) Un inmueble (terreno) ubicado en la Zona denominada Pueblo Nuevo, señalado como lote Nº 5 de la manzana 2 Catastro Nº 1807, reg. a fol. 216; asiento 680 del Libro 3 de Promesas de Venta. Base: Pesos Ley 18.188 Doscientos cuarenta y ocho con 66 centavos. 2º) Un inmueble (casa de material) de 4 habitaciones, galería, etc., con frente a la calle Principal y a la Escuela Nacional en Pueblo Nuevo, título reg. a fol. 168; asiento 485; marginal del Libro 3 de Promesas de Venta; señalado como lote 12; Manzana 43; Catastro Nº 3750. Base: Pesos Ley 18.188 Doscientos cuarenta y ocho con 66 centavos y, 3º) Un lote de terreno con dos edificios, uno construido de material, dos habitaciones, con baño, etc. y otro de madera con salones para negocios y 5 habitaciones; título reg. a fol. 62; asiento 183 del Libro 17 de Promesa de Venta. designado como parcela 2 de la manzana 91 b del Plano 298. Catastro 6795; Inmueble ubicado al lado del edificio que ocupa la Aduana Nacional. Base: Pesos Ley 18.188 Cuatro mil ochocientos. Todos los bienes se subastan con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal. El señor Juez que atiende este juicio ha habilitado día y hora (domingo) para realizar esta subasta. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. y C. 4ta. Nominación. Juicio: "Astigueta, Zulema Ruejas de vs. Astigueta, Jorge". Divorcio, tenencia de hijos y separación de bienes. Expte. Nº 25.034/60. Señal: 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 26,15

e) 2 al 13-8-71

O. P. Nº 7741

T. Nº 7012

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de agosto de 1971 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 1.106,66 o se las 2/3 partes de la valuación fiscal un inmueble de propiedad de Elizabeth Núñez de Marchín ubicado en la ciudad de Tartagal Pcia. de Salta, sobre la calle España de esa ciudad, título a folio 77 asiento 1 del libro 13 de R.I. Orán Catastro Nº 6593 manzana 86 Parcela 11. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación. Juicio "Cía. Comercial Belgrano S.A. vs. Elizabeth Núñez de Marchín" Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 46613/69, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7739

T. Nº 7010

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en la Ciudad de Metán

Base \$ 3.133,32

El 13 de agosto de 1971, a las 18 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 3.133,32, un lote de terreno con casa edificada en el mismo, ubicado en calle 9 de Julio de la ciudad de Metán, Provincia de Salta. Corresponde la propiedad al señor Mateo Juan Belasay por títulos inscriptos al folio 228, asiento 4 del libro 11 del R.I. de Metán. El terreno según plano Nº 208 tiene una extensión de 10,60 mts. de frente sobre calle 9 de Julio, por 38,45 mts. de fondo en su lado Sud; por 38,48 mts. en el lado opuesto. Linderos: al Este: calle 9 de Julio; Oeste: vías del Ferrocarril; Norte: con Fernando Villa; Sud: con Fernando Villa. Catastro Nº 434, sección B, manzana fracción 13 a. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "TOURS S.C.A. vs. BELASAY, Juan Mateo o Mateo Juan BELASAY - preparación vía ejecutiva y embargo preventivo, Expte. Nº 4.961/70. Seña: el 30% en el acto. Saldo una vez aprobada la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Proc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7735

T. Nº 7006

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1971 a horas 18, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1 en autos: "ESPINOSA, Andrés vs. Bernabé ROMERO, Ordinario", Expte. Nº 6061/69, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Dos mil doscientos (\$ 2.200), el inmueble sito en El Carril, Dpto. de Chicoana, Catastro Nº 692, sección B, manzana 7, Parcela 1 del libro 4, folio 186, asiento 3 del R.I. de Chicoana. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. - T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7716

T. Nº 6991

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un terreno en Tartagal - Base \$ 5.000

El 12 de Agosto de 1971, a las 18 en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 5.000,-, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Sarmiento de la ciudad de Tartagal, Pcia. de Salta. Corresponde la propiedad a la señora Marina Camila Ortega de Mielnik por títulos inscriptos al folio 39, asiento 1 del libro 61 del R. I. de San Martín. Nomenclatura catastral: Partida Nº 3473, sección A, manzana 38, parcela 2. Medidas: 20,30 mts. de frente, igual contrafrente; 30,55 en su lado Sud; 30,01 mts. en su lado Norte. Superficie: 614,08 m2. Linderos: Norte: lote 1 del plano Nº 708; al Sud: con parcela 3; al Este: calle Sarmiento y al Oeste: con parcela 11. Ordena el señor Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 5ª Nom. en autos: GARNICA LOPEZ, Jorge vs. MIELNIK, Marina Camila Ortega de; MIELNIK, José y FERNANDEZ, Oscar Enrique - Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec.", Expte. Nº 22.892/71. Seña: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7702

T. Nº 6976

Por RAUL RACIOPPI

Cuatro inmuebles y un lote de bienes varios

El 12 de agosto de 1971, a hs. 18.30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 de la ciudad de Salta, remataré sin base, los siguientes bienes que figuran inventariados a fs. 38 y 39 vta. de autos: Una heladera marca "Siam", de 6 puertas; Nueve mesas de madera p/bar; Una mesa de comedor, de cedro de 1,70 mts.; Un mostrador con pileta; Una estantería con armario, deteriorada; 20 sillas con asiento de madera; 10 sillas con asiento de cuero; 15 camas de hierro; 15 colchones en mal estado; 15 frazadas en mal estado; 20 sábanas en mal estado; 15 almohadas en mal estado; 3 perchas y un lote de bebidas varias, verse estos bienes en calle Alvarado Nº 168 de la ciudad de Salta. Acto seguido se procederá a rematar los siguientes inmuebles: Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en el Pje. Sin Nombre entre Las Heras y Juramento, señalado como lote 47 de la manzana 34, plano Nº 1275 A, 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro Nº 20087, s/ título reg. a fol. 234, asiento 8C1, libro 1º de Promesa de Venta, Sección J, Manzana 67, Parcela 23. Base pesos ley 18.188: Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad

en el Pje. Sin Nombre entre Juramento y Las Heras señalado como lote Nº 46 de la Manzana 34, Plano 1275 A, medidas 10 metros de frente por 28,50 de fondo. Catastro 20096, Sección J, Manzana 67, Parcela 22, según título reg. a folio 234, asiento 800 del Libro 1º de Promesa de Venta. Base: Pesos ley 18188 Quinientos dieciocho con setenta; Un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle 17 esquina Sin Nombre, señalado como lote 18 de la Manzana 51, Plano 1275 A, medidas: 10,50 frente por 32 metros de fondo. Catastro Nº 20233, Sección J, Manzana 55a, Parcela 18. Base: Pesos ley 18188: Novecientos diecinueve con sesenta centavos, y un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta, con frente a la calle 20 de Febrero entre las de Gral. Güemes y Coronel Egües, señalado como lote o fracción "b", Plano Nº 569, medidas: 10 metros de frente por 42 metros de fondo. Catastro Nº 5397, Sección 6a, Manzana 45, Parcela 45, según título reg. a fol. 126, asiento 3, Libro 35 de R. I. de Orán, figuran todos los bienes como propiedad del señor Elías Cacaris o Kakaris. Base: Pesos Ley 18188: Quince mil novecientos cincuenta y cuatro. Ordena Juez de 1ª Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte. Expte.: Nº 3402/62. Señ. 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia. Juicio sucesorio de Elías Kakaris.

Imp. \$ 31,- e) 20-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7700 T. Nº 6975

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de agosto de 1971, a hs. 17.30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez C. y C. 3º Nom. en autos: "B. B. S. A. vs. Castaño, Anastacio y otro - Ejec. Prend.". Expte. Nº 35928/68, remataré con la base de \$ 23.822,01 Ley 18188, los inmuebles catastrados bajo los números 1837 y 1562 con títulos inscriptos a folio 217, asiento 1 del Libro 22 del R. I. de General Güemes y a folio 594, asiento 2 del libro 5 del R. I. de General Güemes, respectivamente. NOTA: se cita mediante este Edicto a los señores Isaac Elías Katz, Manuel Medina, Ricardo Fernández, Ricardo Ebermayer, Sergio Roberto Alvarado, Fernando Guzmán, Mario Mingo, Luis M. Patrón Costas, Impulso Automotores S. A. y Teddy Massafro, a hacer valer sus derechos. Señ. 30% a cuenta de precio y comisión. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7696 T. Nº 6973

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 16 de Agosto de 1971, a hs. 17, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición señor Juez 4º Nom. en autos "B. B. S. A.I.C.I.C. vs. CRUZ, Hilarión - Ejec. Prend." Expte. Nº 38223/68, remataré: un inmueble registrado a Folio 431, Asiento 1 del Libro 203 de R. I. de la Capital, Catastro Nº 21276, cuya base es de \$a. 300,-. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señ. 30% a cuenta de precio y comisión en el acto del remate.

Imp. \$ 23,- e) 29-7 al 11-8-71

O. P. Nº 7662 T. Nº 6955

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 10 de agosto de 1971, a las 16.30 hrs, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el terreno con casa, ubicado en esta ciudad, Barrio Parque Tres Cerritos, calle Los Almendros Nº 144, esq. Las Margaritas, cuya descripción es como sigue: Terreno de 15 m. de frente por 33 m. y fracción de fondo, con superficie de 520,34 m.2, descontando ochava; la edificación consta de "porch", amplio ambiente de estar-comedor, "hall" íntimo, tres dormitorios, amplia cocina comedor, baño de primera y "toilette", galería interior cerrada, garage cubierto, garage descubierta, dos habitaciones y entrada servicio, salón esquina para negocio, patio, jardín interior y exterior. Construcción de primera. Título: inscripción al folio 107, Asiento 4 del Libro 299 del R.I. de la Capital. Se identifica como lote Nº 11 de la manzana Nº 45 del plano archivado en el D. C.I. bajo Nº 2368. Catastro Nº 28.575, Sección "K" man. 28, par. 1. Base: \$ 3.133,32 Pesos Ley 18.188 (\$ 313.332 m/n.) equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. — En el acto de la subasta seña 30% del precio y comisión de arancel por c/ com., en dinero efectivo. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 4ta. Nominación en autos "Ejec. Hipotecaria - Bavio, José H. A. y Bavio C. A. Arias de vs. Cardoso, Erasmo Alfredo y otro", Expte. Nº 42.401/71. Nota: Por el presente edicto se cita a los acreedores embargantes a los efectos de que hagan valer sus derechos si lo quisieran. — J. R. Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-7 al 10-8-71

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 7798 T. Nº 7059

Juzgado de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, a cargo de la doctora Eloisa G. Aguilar, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Boschero, comunica por cinco días la Quiebra de la PEÑA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en Del Milagro 407 de esta ciudad. Fecha provisoria de cesación de pagos el día primero de julio de mil novecientos setenta. Síndico, Contador Público Nacional Hugo Roberto Ibarra, con domi-

cilio en Caseros 665 primer piso, oficinas 3, 4 y 5, también de esta ciudad, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos hasta el treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y uno. Señálase el veintinueve de setiembre de mil novecientos setenta y uno, horas 9,30, para la reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pago o entrega de bienes so pena de quedar exonerados. — Salta, 30 de julio de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 11-8-71

POSESION VEINTEAÑAL

O. P. Nº 7737 T. Nº 7008

El señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación C. y C. en el juicio: "Serrano Julio Antolín y Serrano Francisco s/posesión treintaañal", Expte. Nº 39.030/66, cita y emplaza por diez días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio a José Miguel Serrano o sus herederos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en la localidad de La Viña, San Carlos, catastro Nº 727. Límites: Norte, con prop. de A. Cruz; Sud, con prop. de D. Alarcón; Este, con prop. herederos Michel y Oeste, con prop. Agapito Escalante. Extensión 200 Ha. — Salta, 21 de julio de 1971. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,- e) 30-7 al 12-8-71

O. P. Nº 7653 T. Nº 6948

El señor Juez del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita por siete días al señor TOMA HERRERA y/o sus herederos o quienes se consideren con derecho al inmueble sito en calle Moreno y Sarmiento de la ciudad de Metán, Catastro 463, Sección B, Manzana 9, Parcela 3, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio de Posesión Veinteañal deducido por ENRIQUE ABUD por Expte. Nº 10041, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 26 de mayo de 1971. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 28-7 al 10-8-71

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 7833 T. Nº 7085

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a Dn. Juan José Camacho para que en el término de ley comparezca a hacer valer sus derechos en estos autos caratulados "CHILO, María Antonia vs. CAMACHO, Juan José - Ordinario: Divorcio, separación de bienes y tenencia de hijo". Expte. Nº. 40.132/69, bajo apercibimiento de designarse defensor al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 2 de agosto de 1971. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Imp. \$ 14,00 e) 9 al 23-8-71

O. P. Nº 7685 T. Nº 3970

Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1, cita y emplaza por el término de quince días a don ROBERTO FIGUEROA o a sus herederos para que comparezcan a estar a derecho en el Juicio seguido por Anita Demetria Monasterio por cumplimiento de contrato. — Salta, julio 20 de 1971. — Nelly Caffaro de Chalabe, Secretaria.

Imp. \$ 14,- e) 29-7 al 11-8-71

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 7851 T. Nº 7101

La Dra. Eloísa C. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en los autos caratulados: "CRESPO MARQUINA, Javier vs LIZARRAGA, René Fernando y PALOMO, Marta s/Ordinario: Daños y Perjuicios", Expte. Nº 23.204/71; cita y emplaza a los demandados para que en el término de nueve días comparezcan a contestar la demanda iniciada en su contra, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 90 del Código de Procedimientos Civil y Comercial. — Salta, 5 de agosto de 1971. — Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

Imp. \$ 4,80 e) 5-8-71

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O. P. Nº 7845 T. Nº 7094

CONTRATO SOCIAL DE LA FIRMA: DINFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Entre los firmantes don ROBERTO TOMAS ARIAS, argentino, con L.E. Nº 7.239.086, comerciante, casado y doña MARIA CRISTINA REIMUNDIN DE ARIAS, argentina, con L.C. Nº 4.418.635, comerciante, casada, ambos domiciliados en calle Luis Burela doscientos noventa y cinco de esta ciudad de Salta, han convenido celebrar una Sociedad de responsabilidad Limitada bajo las siguientes condiciones:

PRIMERO: Desde el día tres de agosto de mil novecientos setenta y uno queda constituida entre los comparecientes una Sociedad que girará bajo el nombre de "DINFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad de Salta en calle Luis Burela doscientos noventa y cinco, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país o del extranjero.

SEGUNDO: Su objeto principal será la de representación y venta de perfumería, cosméticos, productos de belleza, tocador y sus afines, como también la importación, exportación, explotación, administración y elaboración. La sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada

o a crearse ya sean civiles o comerciales. A los efectos del cumplimiento de sus fines, la sociedad por cuenta propia y/o ajena, podrá efectuar y otorgar los contratos y actos jurídicos que sean necesarios o convenientes, con particulares, Instituciones, Nacionales, Provinciales con Bancos Nacionales, Provinciales, mixtos o particulares.

TERCERO: El plazo de duración es de siete años.

CUARTO: El Capital Social queda fijado en la suma de Pesos Ley 18.188: Un mil pesos divididos en mil acciones o cuotas de un peso cada una, suscriptas por los socios en partes iguales.

QUINTO: La Dirección y Administración estará a cargo del socio don Roberto Tomás Arias Faraldo, quien actuará en calidad de Gerente.

SEXTO: Anualmente se practicará un inventario general y balance, siguiendo las prácticas Comerciales. De las utilidades se destinará un diez por ciento para el fondo de reserva legal hasta llegar al quince por ciento del capital. Las ganancias y pérdidas serán soportadas por los socios por partes iguales.

SEPTIMO: El inventario y balance se asentará en el Libro correspondiente, sacándose copia del balance para cada socio, las que serán entregadas personalmente o se les remitirán por carta certificada. Los inventarios y balances no observados dentro de los quince días, se considerarán aprobados.

OCTAVO: La transferencia de cuotas se efectuará con la conformidad del otro socio.

NOVENO: En todas las cuestiones que no se hayan previsto se aplicará el Código de Comercio. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salta, a los tres días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno.

Roberto Tomás Arias

María C. Reimundín de Arias

Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional.
Imp. \$ 32,40 e) 9-8-71

O.P. Nº 7841

T. Nº 7088

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dos días del mes de agosto de mil novecientos setenta y uno, entre los señores MANUEL ALBERTO ENCALADA y BLAS ANTONIO DE LA FUENTE, ambos argentinos, casados, L. E. 5.586,574 y L. E. 7.092.716 respectivamente, mayores de edad con domicilio en Zuviría 1080 Departamento 8 y General Paz 409 de esta ciudad, respectivamente, han resuelto constituir una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Queda constituida entre los suscriptos una Sociedad que se denominará "ENCADEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", que tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Salta, pudiendo instalar sucursales, agencias y/o representaciones en cualquier punto del país y/o del extranjero.

SEGUNDA: El objeto de la Sociedad es la representación y venta de libros de editoriales nacionales y/o extranjeras, con o sin exclusividad según se pacte con ellas sin limitación alguna.

TERCERA: El capital social queda fijado en

la suma de Pesos Ley 18.188 Dos mil (\$ 2.000.-), dividido en 20 (veinte) cuotas iguales de \$ 100,00 (Pesos Ley 18.188 Cien) cada una, que los socios suscriben en esta forma: el señor MANUEL ALBERTO ENCALADA 15 (quince) cuotas y el señor BLAS ANTONIO DE LA FUENTE 5 (cinco) cuotas, y aportan en este acto el 50% (Cincuenta por ciento) de su suscripción en dinero efectivo, o sea \$ 750,00 el señor ENCALADA y \$ 250,00 el señor DE LA FUENTE, debiendo integrar el saldo a los seis meses de la fecha del presente contrato.

CUARTA: Queda designado Gerente el señor MANUEL ALBERTO ENCALADA, que deberá actuar en la dirección y administración social, con la limitación de no comprometerla en fianzas o negociaciones ajenas a las sociales. Son facultades del gerente, todos los actos y contratos que encuadren dentro del objeto social, comprar, vender y permutar toda clase de artículos o de cosas que hagan y formen el comercio y/o industria social; contratos de locación; tomar dinero en préstamos con o sin garantías, del Banco de la Nación Argentina, Provincial de Salta, Cooperativas en general, del Noroeste Cooperativo Ltda., Regional del Norte, de Italia y Río de la Plata, Español del Río de la Plata, Hipotecario Nacional, Industrial y/o cualquier otro Banco Nacional, Provincial o Municipal existente o que se creara en el futuro, y de cualquier otro establecimiento o casa de comercio, realizar depósitos, descuentos, redescuentos, solicitar créditos, girar cheques, efectuar giros, aceptar letras y pagarés, otorgar recibos, representar a la Sociedad en cualquier asunto administrativo o judicial ante las autoridades nacionales, provinciales y/o municipales, sea actora o demandada, tomando en su caso las medidas que estime convenientes para que se contemplen mejor los intereses sociales; nombrar, suspender y despedir empleados cualquiera que sea el cargo que desempeñen, fijar sus sueldos, comisiones, viáticos y/u otras remuneraciones. También podrá el Gerente conferir poderes especiales y/o generales y revocarlos, entendiéndose que esta enumeración no es taxativa. Podrá igualmente constituir y tomar prendas agrarias, comerciales o de depósitos, adquirir bienes inmuebles y de cualquier otra naturaleza y por cualquier título, arrendarlos, venderlos y/o revocarlos, constituir hipotecas sobre inmuebles sociales.

QUINTA: La Sociedad se constituye por 10 (diez) años a contar del día dos de agosto de mil novecientos setenta y uno y se considerará prorrogada por igual término si no se opone a ello una mayoría de socios que represente por lo menos el 80 (ochenta) por ciento del capital integrado. Para los sucesivos vencimientos se procederá en igual forma, y en caso de que al vencimiento del contrato, o de cualquier prórroga, algún socio no desee continuar en la sociedad, podrá retirarse. En tal caso deberá hacer la pertinente comunicación por telegrama colacionado con 3 (tres) meses de anticipación al cierre del ejercicio, y la Sociedad tiene opción para pagar en efectivo o en documentos de 12 y 15 meses con el 12 (doce) por ciento de interés anual; las cuotas del o de los socios que se retiraran, serán ofrecidas en primer lugar, a prorrato de los capitales integrados entre los socios que deseen comprarlas según el caso.

SEXTA: Los socios se reunirán en Asamblea una vez cada 3 (tres) meses, dentro de la primera semana del mes a que corresponda. También podrán reunirse en forma extraordinaria a propuesta de socios que representen las tres cuartas partes del capital, y las resoluciones deberán tomarse por mayoría, salvo los casos determinados por el artículo 354 del Código de Comercio. Se llevará el Libro de Actas que firmarán los socios presentes, en el que constarán las resoluciones tomadas; la Asamblea de socios aprobará o desaprobará el Balance y la cuenta Ganancias y Pérdidas de cada ejercicio así como la distribución de dividendos por mayoría de votos.

SEPTIMA: Los ejercicios sociales se cierran el 31 (treinta y uno) de julio de cada año, y en esa fecha se practicarán los balances e inventarios de fin de ejercicio, y de las utilidades netas, luego de deducidas las reservas legales, para depreciaciones, de previsión general, etc., se distribuirán de la siguiente forma: 5% (Cinco por ciento) para el gerente, 5% (Cinco por ciento) para ser distribuidas entre el personal en la forma como resuelva la Asamblea, y el resto a prorrata entre los socios, en proporción a su capital. El gerente deberá entregar a los socios antes del día 15 (quince) de octubre de cada año, una copia del Balance General, cuenta Ganancias y Pérdidas y propuestas de distribución de utilidades y esos documentos serán considerados por la Asamblea de socios en la primera reunión que deba celebrarse una vez transcurridos por lo menos 15 (quince) días de su entrega. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en primer lugar por los fondos de previsión que se constituyan y, una vez agotados, serán prorrateadas entre los socios en proporción a su capital.

OCTAVA: La sociedad podrá disolverse por: a) oposición a su prórroga por socios que representen por lo menos el 80% (ochenta por ciento) del capital integrado; b) en cualquier momento por la voluntad de los socios que representen por lo menos el 90% (noventa por ciento) del capital integrado, reunidos en Asamblea Extraordinaria convocada con quince días de anticipación. En cualesquiera de los casos expresados, el liquidador de la Sociedad será el gerente nombrado en este acto o el que en su oportunidad lo reemplazare, quien ajustará su acción a lo prescrito por el Libro Segundo, Título Tercero, Capítulo 10 del Código de Comercio.

Bajo las ocho cláusulas precedentes queda formalizado el contrato social, a cuya fiel observancia se comprometen los socios, conforme a derecho, firmando en prueba de conformidad un original y dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha antes mencionados.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Manuel Alberto Encalada y Blas A. de la Fuente, por haber sido puestas en mi presencia. En este instrumento y en las Actas Nros. 232 y 233, del libro de Actas, Registro de Firmas Nº 1, doy fe — Salta, 4 de agosto de 1971. Sobre borrado: en este. Vale.

Adolfo R. Trogliero, Escribano Público.

Imp. \$ 52,80

e) 9-8-71

O. P. Nº 7836

T. Nº 7086

PRIMER TESTIMONIO DE LA APROBACION DEL ESTATUTO SOCIAL Y EL OTORGAMIENTO DE LA PERSONERIA

JURIDICA DE "SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA e INMOBILIARIA — NORTE GRANDE". — ACTA DE CONSTITUCION PROVISORIA DE LA FIRMA: SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA e INMOBILIARIA "NORTE GRANDE". — Entre los señores ANTONIO MARCELO DIAZ SANCHEZ GRANEL, con L. E. Nº 3.909.176, argentino, agricultor, casado en primeras nupcias con Ana María Patrón Uriburu de Díaz, con domicilio en calle Rivadavia trescientos cincuenta; JUAN BAUTISTA JULIO GENTA, argentino, con L. E. Nº 3.938.443, casado en primeras nupcias con Nelly Peyret de Genta, con domicilio en Avenida Sarmiento cuatrocientos treinta y cinco; FERMIN RODRIGUEZ CAMPOS, argentino con L. E. Nº 3.671.463, empleado, casado en primeras nupcias con Mercedes Olga Getar, con domicilio en Avenida Sarmiento cuatrocientos treinta y cinco; JUAN CARLOS LARDIES, argentino, con L. E. número 8.180.002, soltero, comerciante, con domicilio en calle Mitre doscientos sesenta y ocho; TEOFILO REYES, argentino, con L. E. Nº 3.919.317 comerciante, casado en primeras nupcias con Nelly Villena, con domicilio en Paseo Güemes número uno; TOMAS CARVALLO QUINTANA, con C. I. Nº 8.112.554, chileno, soltero, Ingeniero, con domicilio en calle Pueyrredón setecientos setenta y uno; RAFAEL LORE, argentino, con L. E. Nº 264.367, comerciante, casado en primeras nupcias con Emma Quevedo de Loré, con domicilio en Paseo Güemes número uno; MARIA SILVIA DE LA SERNA, argentina, con L. C. número 6.133.335, soltera, con domicilio en Francisco Gurruchaga ciento dieciocho, comerciante. ANDRES REMBERTO ARIAS, cor. L. E. Nº 3.903.782, argentino, casado, cor. domicilio en Paseo Güemes número uno; y doña EMA QUEVEDO DE LORE, argentina, con C. I. Nº 9.487.893, comerciante, casada en primeras nupcias con Rafael Loré, con domicilio en Paseo Güemes número uno; todos de esta ciudad de Salta, quienes reunidos en el domicilio de Paseo Güemes número uno, han convenido en fundar en esta plaza, con carácter provisorio, y por el término de noventa y nueve años una Sociedad Anónima denominada: "Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria Norte Grande", que tendrá por objeto realizar en cualquier parte de la República o del Extranjero, toda clase de operaciones inmobiliaria, comercial, agrícola, ganadera e Industriales. La presente Sociedad girará con un capital autorizado de Pesos Ley 18.188: Cuatrocientos mil, representados por Cuarenta mil acciones de Diez Pesos Ley cada una, valor nominal y las que serán suscriptas por cada socio fundador a razón de Cuarenta mil pesos ley 18.188: En consecuencia, dejan constituida provisoriamente la Sociedad de referencia bajo la dirección del primer directorio formado

por, los siguientes socios fundadores: Presidente: don Antonino Marcelo Díaz Sánchez Granel; Vice-Presidente: Juan Bautista Julio Genta; Secretario: Fermín Rodríguez Campos; Vocales Titulares: Juan Carlos Lardies y Teófilo Reyes; Vocales Suplentes: Tomás Carvallo Quintana y Rafael Loré; Síndico Titular: Abraham Rodríguez y Suplente: Luis Ernesto López. Salta, 15 de mayo de 1971. Siguen diez firmas ilegibles. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Antonino Marcelo Díaz Sánchez Granel; Juan Bautista Julio Genta; Fermín Rodríguez Campos, Juan Carlos Lardies, Teófilo Reyes, Tomás Carvallo Quintana, Rafael Loré, María Silvia de la Serna, Andrés R. Arias y Ema Quevedo de Loré, doy fe. Salta, 15 de mayo de 1971. Sigue una firma ilegible y un sello notarial que dice: Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional. ACTA DE APROBACION DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA FIRMA "SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA e INMOBILIARIA NORTE GRANDE". — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre República Argentina, a los diecinueve días del mes de mayo de mil novecientos setenta y uno, se reúnen en el domicilio de Paseo Güemes número uno, los socios fundadores que dieron constitución provisoria a Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria Norte Grande, cuya nómina a continuación se consigna: ANTONINO MARCELO DIAZ SANCHEZ GRANEL como Presidente; JUAN BAUTISTA JULIO GENTA; como Vice-Presidente y como Vocales los señores FERMIN RODRIGUEZ CAMPOS, JUAN CARLOS LARDIEZ, TEOFILO REYES, TOMAS CARVALLO QUINTANA, RAFAEL LORE. Preside la reunión el señor Antonino Marcelo Díaz Sánchez Granel, la que tiene por objeto resolver sobre los siguientes puntos, los que merecieron la aprobación unánime por los presentes. PRIMERO: Autorizar al Presidente y Vice-Presidente señores, Antonino Marcelo Díaz Sánchez Granel y Juan Bautista Julio Genta, para que actuando conjunta, indistinta o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Provincial el reconocimiento de la personería jurídica de la Sociedad, quedando facultados los mismos para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigidas, incluso en la denominación social. Quedan igualmente autorizados para efectuar todos los trámites y diligencias que sean necesarias hasta dejar constituida definitivamente la Sociedad. Una vez acordada dicha autorización otorguen la escritura pública que prescribe el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio actuando en la misma indistinta o conjuntamente los apoderados. SEGUNDO: A continuación se pone a consideración de los socios el proyecto de Estatuto el que es aprobado en el proyecto de Estatuto el que es aprobado en los términos siguientes: — Ar-

general y en particular, quedando redacción Artículo Primero: La Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria Norte Grande, fija su domicilio legal en la ciudad de Salta. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación, dentro o fuera del país. — Artículo Segundo: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Dicho plazo podrá ser prorrogado por la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar en cualquier parte de la República o del extranjero toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, agrícolas, ganaderas, industriales y especialmente las comprendidas en la siguiente enumeración: a) emprender la compra-venta, explotación, fraccionamiento, parcelamiento, construcción, arrendamiento o administración de inmuebles rurales o urbanos; b) proceder a la construcción de inmuebles, a su venta o atender su explotación y administración; c) realizar por cuenta propia o de terceros, toda clase de transportes y fletamientos, utilizando toda clase de vías, fluvial, aérea, terrestre o marítima; d) comisiones, consignaciones de toda clase y representaciones en general; e) agricultura, ganadería y toda clase de industrias con sus afines conexas y anexas; para el cumplimiento de su objeto podrá comprar, vender, transferir, donar, permutar dar recibos de pago, celebrar arrendamiento por cualquier título sobre muebles o inmuebles y aceptar o constituir sobre estos bienes, hipotecas, servidumbres, gravámenes de cualquier naturaleza y toda clase de derechos reales y cancelando los mismos; f) Efectuar toda clase de operaciones y contratos dentro del régimen de la propiedad horizontal; g) constituir cualquier clase de sociedades, fusionarse con otras y administrar y/o explotar minas e industrias de toda clase; h) la enunciación que antecede es enunciativa y no limitativa, pudiendo la sociedad celebrar en general todos los actos y contratos que directa o indirectamente sean necesarios o convenientes para su evolución y desarrollo. Para su cumplimiento, la sociedad, tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se realicen directa o indirectamente con aquel. — Artículo Cuarto: El Capital social autorizado se fija en la suma de Pesos Ley 18.188: Cuatrocientos mil, representado por cuarenta mil acciones de valor nominal de diez pesos cada una. — Artículo Quinto: Las acciones serán ordinarias; podrán ser al portador o nominativas. Cada acción tendrá derecho a un voto. — Artículo Sexto: Por resolución de la asamblea, el capital autorizado podrá elevarse hasta el quintuplo. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de la emisión por razón del aumen-

to de capital, pudiendo delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones, en el tiempo, oportunidad, condiciones y forma de pago que estime conveniente. La resolución pertinente deberá elevarse a escritura pública, pagarse el impuesto de sellos si no hubiese sido pagado previamente, inscribirse en el Registro Público de Comercio, anunciarse por tres días en el Boletín Oficial y ser comunicado a la inspección de Sociedades. Salvo que la emisión de acciones tuviera un destino especial en interés de la Sociedad, los tenedores de Acciones tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan y en proporción a las que posean; este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a quince días contados desde la última publicación; que por tres días se efectuará a tal fin en el Boletín Oficial. La integración de las acciones debe hacerse en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del artículo 333 del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto de tres a diez miembros titulares y de uno a cinco suplentes, con mandato por dos años, pudiendo ser reelegidos; renovándose parcialmente por mitad cada año y delegándose en el Directorio la facultad de establecer el procedimiento a seguirse. El Directorio nombrará anualmente de su seno el Presidente y Vice-Presidente inmediatamente después de celebrada la asamblea general ordinaria. El Vice-Presidente sustituirá en todas sus funciones al Presidente, con las mismas facultades en los casos de ausencia, renuncia, fallecimiento, o cualquier otro impedimento de éste. La remuneración de los miembros del Directorio será con imputación a los gastos generales ad-referendum de la asamblea. En caso que se produzcan vacantes en el Directorio, se llenarán por los suplentes y en orden de su elección. El Directorio se reunirá toda vez que el Presidente o Vice-Presidente lo jure necesario o lo soliciten dos cualquiera de sus miembros o el Síndico. Las reuniones del directorio serán obligatorias como mínimo una vez al mes. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros. En todos los casos, los acuerdos serán tomados por mayoría de votos presentes, incluso el del que presida la reunión, quien en caso de empate, tendrá doble voto. Las reuniones de Directorio serán presididas por el Presidente y en su ausencia por el Vice-Presidente. Lo actuado en cada sesión se hará constar en actas suscriptas por los asistentes; las copias extratos y certificados de dichas actas, serán autorizadas por el Presidente. — Artículo Octavo: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley re-

quiere poder especial conforme a los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio. Podrá en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad, toda clase de actos y contratos, comprar, gravar y vender muebles o inmuebles y para operar con los Bancos oficiales, mixtos, privados, creados o por crearse, así como con entidades financieras no bancarias y para otorgar los poderes judiciales, inclusive para querrellar criminalmente o extrajudicialmente con el objeto y extensión que juzgue conveniente a una o más personas. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vice-Presidente en caso de ausencia del primero, comunicada por nota, cuyas firmas, en conjunto con la de cualquiera de los directores, obligan a la Sociedad. El Directorio podrá delegar la parte ejecutiva de las operaciones sociales en uno o más gerentes, cuya designación podrá recaer entre los miembros del directorio en este último caso, la remuneración que se les fije, lo será por la asamblea o por el Directorio "ad-referendum" de aquella. — Artículo Noveno: La fiscalización de la Sociedad la ejerce un Síndico, que designará la asamblea ordinaria, juntamente con un suplente; este último reemplazará el primero en caso de ausencia o impedimento; tiene las facultades del artículo 340 del Código de Comercio y la remuneración que le determine la asamblea, con imputación a gastos generales. — Artículo Décimo: Anualmente se celebrará una asamblea general ordinaria de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 347 del Código de Comercio. Podrán celebrarse además asambleas extraordinarias en las condiciones previstas por el Art. 348 del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los Accionistas, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. La convocatoria a asamblea se hará en primera y segunda citación por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante el término mínimo y con las demás formalidades que dispongan las leyes vigentes. Los propietarios y/o tenedores de acciones solo podrán concurrir, si hasta tres días antes de la fecha establecida para la celebración de la Asamblea, hubiesen depositado en la Sociedad sus acciones o bien presentado certificados que acrediten el depósito de las mismas en Bancos radicados dentro o fuera del país. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio en ausencia de este último por cualquiera de los Directores y/o el Síndico en ejercicio, según lo resuelva la Asamblea por mayoría de votos presentes; en su reemplazo y en último término, por accionista que se elija por mayoría de votos presentes. Cada asamblea designa dos accionistas para que desempeñen funciones de escrutadores y suscriban el acta en unión con el Presidente de la Asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar por medio de carta-poder dirigida al Directorio o a un tercero no p

diendo en este último caso, representar a más de cinco accionistas. Los miembros del directorio no podrán ejercitar representación alguna en las asambleas generales: — Artículo Décimo Primero: El ejercicio social cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, a cuya fecha se confeccionará el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, conforme a las reglamentaciones en vigencia y normas técnicas de la materia. Esa fecha podrá ser modificada, por resolución de la asamblea general, inscribiéndole en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Sociedades Anónimas. Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán: a) dos por ciento, como mínimo, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscrito, por lo menos para el fondo de reserva legal; b) el saldo, en todo o en parte, como dividendos, a los accionistas o a fondos de reserva facultativos o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la asamblea. Los dividendos deberán ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la sociedad a los tres años contados desde que fueron puestos a disposición de los accionistas. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la Sociedad será efectuada por el Directorio bajo vigilancia del Síndico, cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas en la forma indicada precedentemente para la distribución de utilidades. Siguen diez firmas ilegibles. Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Antonino Marcelo Díaz Sánchez Granel, Juan Bautista Julio Genta, Fermín Rodríguez Campos, Juan Carlos Lardiez, Teófilo Reyes, Tomás Carvallo Quintana, Rafael Loré, María Silvia de la Serna, Andrés R. Arias, y Ema Quevedo de Loré, doy fe. Salta, 19 de mayo de 1971. Sigue una firma ilegible y un sello notarial que dice: Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional. Salta, 21 de julio de 1971. DECRETO Nº 1070. MINISTERIO DE GOBIERNO. EXPEDIENTE Nº 54-204. Por las presentes actuaciones el señor Antonino Marcelo Díaz Sánchez Granel en su carácter de presidente del Directorio y según autorización conferida a fs. 4, solicita para la entidad denominada "Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria - Norte Grande", con domicilio legal en esta ciudad, la aprobación del estatuto social y el otorgamiento de la personería jurídica; y. **CONSIDERANDO:** Que la citada entidad ha cumplido con todos los requisitos legales y pagado el impuesto que fija la ley Nº 4290/69 - arts. 16 y 17 inc. 6- b) Que Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, en su informe de fs. 11- aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y atento a lo dictaminado por el señor Fis-

cal de Gobierno a fs. 12- de estos obrados, **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA, DECRETA:** — Artículo 1º: Apruébase el estatuto social de la entidad denominada "SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA - NORTE GRANDE", con domicilio legal en esta ciudad, que corre de fs. 4- a fs. 8- del presente expediente, otorgándosele la personería jurídica solicitada. — Artículo 2º: Por Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, extiéndase los testimonios que se soliciten en el sellado que para tal caso fija la ley número 429069. — Artículo 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno. — Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, insértese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: Ricardo J. Spangenberg, Gobernador - Dr. Víctor Museli, Ministro de Gobierno. Es copia. Concuerta: Con las piezas originales de su referencia que corren a fojas 2 a 8 y 15 agregadas en el expediente Nº 54-204/71, que se ha tramitado por intermedio de esta inspección ante el Ministerio de Gobierno. Para la parte interesada se expide este Primer Testimonio en siete sellados de \$ 1.- (Ley 18.188) en la ciudad de Salta a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos setenta y uno. Sobre raspado: s - tituir - lija: Vale. Sigue una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MOISES N. GALLO CASTELLANOS - Escribano Público Nacional - Inspector General de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.

ESCRITURA NUMERO: CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS. — PROTOCOLIZACION DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA FIRMA: "SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, AGRICOLA, GANADERA E INMOBILIARIA - NORTE GRANDE". — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los treinta días del mes de julio de mil novecientos setenta y uno, ante mí: **RODOLFO R. FIGUEROA PEÑA** - Escribano Titular del Registro número cuarenta y dos, comparece don **ANTONINO MARCELO DIAZ SANCHEZ GRANDE**, con L. E. Nº 3.909.176, argentino, agricultor, casado en primeras nupcias con doña Ana María Patrón Uriburu de Díaz, domiciliado en calle Rivadavia trescientos cincuenta de esta ciudad de Salta, mayor de edad, hábil de mí conocimiento, doy fe y dice: que con fecha quince de mayo de mil novecientos setenta y uno se fundó en carácter provisorio una Sociedad Anónima denominada "Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria Norte Grande". Y que habiendo obtenido la personería jurídica de dicha Sociedad Anónima, por el Poder Ejecutivo en Expediente Nº 54-204 mediante Decreto 1070 y de acuerdo a las facultades que se le otorga al compareciente en calidad de Presidente en el Estatuto Social en el Artículo Primero, viene por este acto a se-

licitar se protocolice la aprobación del Estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica de la citada firma, testimonio que me hace entrega en este acto y la que procede a protocolizar en el Registro número cuarenta y dos a mi cargo, en siete fojas útiles y el que incorporo a esta matriz, doy fe. Previa su lectura y ratificación firma el compareciente por ante mí, doy fe. Redactada la presente en un sello notarial número: tres mil ciento once, sigue a la que con el número anterior termina al folio número: novecientos sesenta. ANTONINO M. DIAZ - RODOLFO H. FIGUEROA PEÑA. Sigue un sello. Concuerta: Con su original, doy fe. Para el interesado expido este primer testimonio en ocho sellos notariales números: cuarenta y nueve mil quinientos uno al cuarenta y nueve mil quinientos ocho correlativamente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Rodolfo H. Figueroa Peña, Escribano Nacional - Salta.

P. L. 18.188, 215,40

e) 9-8-71

PRORROGA DE CONTRATO

O. P. Nº 7843

T. Nº 7092

En la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, a cuatro días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y uno, entre: JORGE PAISSANIDIS, por una parte, griego, casado, mayor de edad, con domicilio real en Colonia Santa Rosa (Dto. Orán), y el señor RENEE AGUSTIN SAAVEDRA, argentino, casado, domiciliado en San Ramón de la Nueva Orán, convienen lo siguiente.

PRIMERO: Que el Sr. Jorge Paissanidis concurre a este acto en carácter de tutor de los menores EDUARDO JUAN BARUTTIS y NATALIA MELINA ATENA BARUTTIS, designado como tal en el juicio Tutela que bajo expediente Nº 38.853/69, tramitan ante el juzgado de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, y conforme surge del testimonio que se acompaña y pasa a formar parte de este Contrato. Los menores mencionados son los únicos legítimos y universales herederos de don MIGUEL CRISTO BARUTTIS, vocación que trasciende del vínculo acreditado en dicho juicio, y en el sucesorio que tramitan bajo Expte. Nº / del Juzgado 1ra. Instancia C. y C. Nominación de Salta.

SEGUNDO: Que en mérito a lo expuesto, el Sr. JORGE PAISSANIDIS, en uso de las atribuciones conferidas judicialmente, a través del ejercicio de la tutoría viene a representar a los herederos de MIGUEL CRISTO BARUTTIS, como integrante este, o ex-integrante de la Sociedad "BASAAVI S.R.L.", con asiento en la ciudad de Orán, Provincia de Salta y cuyo Contrato se encuentra inscripto al folio 386, Asiento número 4546 del Libro 29 de Contratos So-

ciales del Registro Público de Comercio, con fecha 18 de agosto de 1961.

TERCERO: Que el contrato en cuestión establece una duración o vigencia de 10 años a partir de la fecha de inscripción legal, conforme lo dispone la cláusula Tercera del mismo, dicho plazo se cumple el 18-8-71.

CUARTO: Que el Sr. RENEE AGUSTIN SAAVEDRA, por sus derechos, y el Sr. JORGE PAISSANIDIS, en su carácter de tutor de los menores "EDUARDO JUAN PAISSANIDIS y NATALIA MELINA PAISSANIDIS, únicos y universales herederos de don MIGUEL CRISTO BARUTTIS, quien juntamente con el Sr. RENEE AGUSTIN SAAVEDRA son los únicos integrantes de "BASAAVI S.R.L.", resuelven prorrogar por diez años más la vigencia de dicho Contrato Social.

QUINTO: Quedan vigentes todas las cláusulas del Contrato en cuestión.

SEXTO: Se faculta al Socio, RENEE AGUSTIN SAAVEDRA a gestionar la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio de la Provincia, confirmandosele amplias atribuciones para tal fin.

No siendo para más se firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fechas indicados.

Jorge Paissanidis - Renée Agustín Saavedra

Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas, de puño y letra de los señores Jorge Paissanidis y Renée Agustín Saavedra, por haber sido puestas en mi presencia. Doy fe. Marcelo Muñoz, Juez de Paz, Colonia Santa Rosa

P. L. 18.188, 19,20

e) 9-8-71

AUMENTO DE CAPITAL

O. P. Nº 7847

T. Nº 7097

SALTA EDUCACIONAL S.R.L.

Comunica que ha resuelto: 1º) Suprimir el término de dos años para la venta de las acciones de su propiedad de la Soc. Salta Educacional S.R.L., o sea que se modifica su art. 9º del Contrato Social que queda redactado de la siguiente manera: "Desde el día 26 de junio de 1971 cada socio queda en libertad, independientemente para proceder a la venta de sus acciones. 2º) Elevar el capital social originario de \$ 17.000 Ley 18.188 que era a 25.650 Pesos Ley.

La Garantía

P. L. 18.188, 4,20

e) 9-8-71

O. P. Nº 7837

T. Nº 7087

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL POR AUMENTO DE CAPITAL, DE LA FIRMA "DROGUERIA VIRMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITA-

DA: — Entre los señores DANIEL VIRGILI, EMILIO ALFONSO VINALS, ENRIQUE JOSE VINALS y ADELAIDA VINALS DE LOPEZ, estos tres últimos como únicos herederos de la Sucesión de don EMILIO VINALS de la que se tomó razón en el Registro Público de Comercio de esta Provincia al folio 125, asiento Nº 5504, libro 32 de Contratos Sociales con fecha 15 de abril de 1966; todos actuales únicos integrantes de la firma "DROGUERIA VIRMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" inscripta en el nombrado Registro Público de Comercio al folio 107, asiento Nº 5779, del libro 33 de Contratos Sociales con fecha primero de junio del año mil novecientos sesenta y siete, RESUELVEN:

PRIMERO: Modificar el artículo tercero del contrato originario y sus sucesivas modificaciones, especificadas en la última modificación realizada e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Provincia, al folio 107, asiento Nº 5779, del libro 33 de Contratos Sociales, con fecha primero de junio de 1967, aumentándose el CAPITAL SOCIAL a la suma de Pesos Ley 18.188, Cuatrocientos mil, divididos en cuarenta mil cuotas de Diez pesos cada una, estando totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: el señor DANIEL VIRGILI, veinte mil cuotas de Diez pesos cada una, equivalentes a Doscientos mil pesos; el señor EMILIO ALFONSO VINALS, seis mil seiscientos sesenta y seis cuotas de Diez pesos cada una, equivalentes a Sesenta y seis mil seiscientos sesenta pesos; el señor ENRIQUE JOSE VINALS, seis mil seiscientos sesenta y siete cuotas de Diez pesos cada una, equivalentes a Sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos; a la señora ADELAIDA VINALS DE LOPEZ, seis mil seiscientos sesenta y siete cuotas de Diez pesos cada una, equivalentes a Sesenta y seis mil seiscientos setenta pesos, de acuerdo al balance de la sociedad al día primero de enero del corriente año que se agrega a este contrato.

SEGUNDO: El señor EMILIO ALFONSO VINALS, suscribe el presente contrato por sus derechos y por el señor ENRIQUE JOSE VINALS, según poder general de Administración que se encuentra registrado con fecha 22 de mayo de 1967 en el Registro de Mandatos de esta Provincia, bajo el Nº 423, folios 699/ 704, Tomo 124.

De pleno y común acuerdo, suscriben las partes cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo fin, en la ciudad de Salta, a los dos días de agosto del año mil novecientos setenta y uno.

Daniel Virgili
Socio Gerente

P. L. 18.188, 21,00

e) 9-8-71

SUSCRIPCION DE ACCIONES

O. P. Nº 7846

T. Nº 7095

FERNANDEZ HNOS. y Cia. S.A.C.L.F.I.

Conforme a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 24 de mayo de 1971 se comunica a los Sres. Accionistas que el Directorio ha resuelto recibir suscripciones a la par de las Series Nros. 22º a 31º inclusive de \$ 20.000.- /c/ Serie o sea por un total de \$ 200.000.- (Pesos Ley 18.188) compuesta de 20.000 acciones Ordinarias Clase "A" (de cinco votos) de \$ 1.- (Pesos Ley 18.188) V/N. c/acción. Las suscripciones se recibirán hasta el día 26 del cte. mes de agosto en el local social de calle Mitre Nº 201 (Salta) y los tenedores de acciones de las Series 1º a 21º inclusive, podrán ejercer el derecho de preferencia hasta esa fecha. Las acciones cuya suscripción queda abierta deberán integrarse en efectivo o con créditos líquidos y exigibles contra la Sociedad por dividendos a cobrar y/o honorarios de Directores dentro de los cinco días de aceptada la suscripción y tendrán derecho a voto en la próxima Asamblea. Salta, agosto de 1971.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 11-8-71

DISOLUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 7848

T. Nº 7098

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD

A los efectos de la Ley 11.867 se hace saber la disolución y liquidación total de la firma "VETERINARIA DEL NORTE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad de Salta, en calle Alvarado Nº 942. Oposiciones de Ley, en Salta, calle Alvarado Nº 944.

P. L. 18.188, 14,00

e) 9 al 13-8-71

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O.P. Nº 7767

T. Nº 7035

EDICTOS DE TRANSFERENCIAS DEL FONDO DE COMERCIO

Por la presente se comunica que el señor Héctor Garín, transfiere al señor Sergio Rueda, libre de gravámenes el Activo y el Pasivo del negocio de venta de repuestos denominado el Renolcito, sito en esta ciudad en Pellegrini 524.

Domicilios de las partes y reclamo de ley en Escribanía Córdoba, calle Jujuy 289.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 3 al 9-8-71

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 7844 T. Nº 7093
FLORIDA S.A.C.L e I.
Convocatoria

A Asamblea General Ordinaria

De conformidad a lo dispuesto por nuestros Estatutos Sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de agosto de 1971, a las 19 horas, en el local de calle Caseros 601, Salta-Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos previstos en el Artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1970 y distribución de utilidades.
- 2º) Elección de síndico titular y suplente y de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00 e) 9 al 13-8-71

O. P. Nº 7790 T. Nº 7052
CHIBAN Y SALEM S.A.C.I.L.F.
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de agosto de 1971, a horas 19, en el local de calle Rivadavia 864 de Salta a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Lectura del Acta de la Asamblea anterior;
- b) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico del 10º Ejercicio Económico cerrado el 28/2/71;
- c) Distribución de Utilidades y Reservas;
- d) Remuneraciones al Directorio y Síndico;
- e) Remuneraciones a Directores Ejecutivos;
- f) Elección de nuevo Directorio para el período 1/3/71 al 28/2/73;
- g) Elección de un Síndico titular y suplente por el término de un año;

- h) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 14,- e) 4 al 10-8-71

CENSURA PUBLICA

O. P. Nº 7842 T. Nº 7091
 Resolución Nº 94/971 del

CONSEJO PROFESIONAL DE AGRIMENSORES, ARQUITECTOS, INGENIEROS Y PROFESIONES AFINES.

VISTOS: el Expediente Nº 240, "Sumario por supuesta prestación de firma".

Y Considerando:

que la Resolución Nº 219/970 dispuso lo dispuesto por el artículo 8º de la Resolución Nº 83/965 que autoriza a presumir la prestación de firma cuando un profesional actúa como director técnico en más de veinte obras simultáneamente, tal como procediera el Maestro Mayor de Obras Pascual Pentucci;

Que de las declaraciones testimoniales quedan acreditados cinco casos de prestación de firma, ya que los declarantes manifiestan no conocer al Maestro Mayor de Obras Pascual Pentucci y no haberlo visto nunca en obra.

Por ello, el Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesionales Afines, en virtud de lo estipulado en los artículos 8º y 18º del Decreto - Ley 29/62,

RESUELVE:

- 1º) Sancionar al Maestro Mayor de Obras Pascual Pentucci, matrícula 282 con la censura pública de los hechos cometidos.
- 2º) Notificar al causante y tomar nota en su legajo personal.
- 3º) Oportunamente hacer pública esta resolución en todos los diarios de la Provincia y en el Boletín Oficial con costas al sancionado.

Ing. Civil Alfonso H. Aramburu
 Presidente Suplente
Ing. Civil Arturo Moyano
 Secretario

P. L. 18.188, 10,20 e) 9-8-71

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A